



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN EN EL SISTEMA DE
DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA
MITAWI ZU E.I.R.L. UBICADA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA,
2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

JAN PAUL CAJAHUARINGA TOLEDO
JULIO JOSÉ MELGAR BARRIOS

ASESOR

MG. HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, AGOSTO DE 2020

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a nuestras familias, quienes son pilares y gran fuente de motivación. Son quienes nos apoyaron en nuestras metas personales y nuestro desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTOS

A nuestra universidad, docentes por su calidad de profesionales y cátedras impartida en la universidad y por sus roles motivadores a través de sugerencias para alcanzar nuestras metas y objetivos personales y profesionales.

Asimismo, a nuestro asesor Hugo Gallegos, por su comprensión y gran aporte profesional que nos brindó en todo momento en lo que respecta a la obtención de nuestro título profesional.

Agradecemos al administrador de la empresa Mitawi Zu E.I.R.L. por permitirnos hacer viable el poder brindar aportes a través de este trabajo de investigación.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTOS | iii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| INTRODUCCIÓN | xi |
| CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | |
| 1.1. Realidad problemática | 12 |
| 1.2. Justificación e importancia de la investigación | 16 |
| 1.3. Objetivos de la investigación | 17 |
| 1.4. Limitación de la investigación..... | 17 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | |
| 2.1 Antecedentes de estudios | 20 |
| 2.2 Bases teórico- científicas | 23 |
| 2.3 Definición de la terminología empleada | 38 |
| CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO | |
| 3.1 Tipo y diseño de investigación | 44 |
| 3.2. Población y muestra..... | 45 |
| 3.3. Hipótesis | 45 |
| 3.4. Variables - Operacionalización..... | 48 |
| 3.5. Métodos y técnicas de investigación | 49 |
| 3.6. Análisis estadísticos e interpretación de datos..... | 49 |
| CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS | |
| 4.1. Validación del Instrumento y su fiabilidad de las variables | 52 |
| 4.2 Resultados descriptivos de las variables..... | 54 |
| 4.3 Contrastación de Hipótesis | 72 |
| CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | |
| 5.1. Discusiones | 77 |
| 5.2. Conclusiones | 80 |
| 5.3. Recomendaciones | 82 |
| REFERENCIAS | |
| ANEXOS | |

LISTA DE TABLAS

| | |
|----------|--|
| Tabla 1 | Información de los impuestos, estimación de la recaudación potencial del IVA |
| Tabla 2 | Operacionalización de la variable 1 |
| Tabla 3 | Operacionalización de la variable 2 |
| Tabla 4 | Opción de respuesta |
| Tabla 5 | Resultados de la validación del cuestionario 1 |
| Tabla 6 | Resultados de la validación del cuestionario 2 |
| Tabla 7 | Índice de consistencia interna para el cuestionario 1 |
| Tabla 8 | Índice de consistencia interna para el cuestionario 2 |
| Tabla 9 | Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio tributario (1) |
| Tabla 10 | Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio tributario (2) |
| Tabla 11 | Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio tributario (3) |
| Tabla 12 | Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (1) |
| Tabla 13 | Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (2) |
| Tabla 14 | Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (3) |
| Tabla 15 | Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión tributaria (1) |
| Tabla 16 | Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión tributaria (2) |
| Tabla 17 | Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión tributaria (3) |
| Tabla 18 | Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (1) |
| Tabla 19 | Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (2) |
| Tabla 20 | Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (3) |
| Tabla 21 | Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (1) |
| Tabla 22 | Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (2) |
| Tabla 23 | Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (3) |
| Tabla 24 | Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (1) |
| Tabla 25 | Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (2) |
| Tabla 26 | Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (3) |
| Tabla 27 | Contrastación de hipótesis general |
| Tabla 28 | Contrastación de hipótesis específica 1 |
| Tabla 29 | Contrastación de hipótesis específica 2 |
| Tabla 30 | Contrastación de hipótesis específica 3 |

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Diagrama de diseño correlacional
- Figura 2 Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (1)
- Figura 3 Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (2)
- Figura 4 Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (3)
- Figura 5 Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (1)
- Figura 6 Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (2)
- Figura 7 Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (3)
- Figura 8 Resultado porcentual de la dimensión: Evasión tributaria (1)
- Figura 9 Resultado porcentual de la dimensión: Evasión tributaria (2)
- Figura 10 Resultado porcentual de la dimensión: Evasión tributaria (3)
- Figura 11 Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (1)
- Figura 12 Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (2)
- Figura 13 Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (3)
- Figura 14 Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (1)
- Figura 15 Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (2)
- Figura 16 Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (3)
- Figura 17 Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (1)
- Figura 18 Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (2)
- Figura 19 Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (3)

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN EN EL SISTEMA DE
DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI
ZU E.I.R.L UBICADO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019**

**JAN PAUL CAJAHUARINGA TOLEDO
JULIO JOSÉ MELGAR BARRIOS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de demostrar la relación entre las variables planeamiento tributario y el sistema de deducciones de la empresa Mitawi Zu siendo nuestra principal hipótesis. La investigación fue de tipo correlacional y diseño no experimental. Su población fue constituida por 40 trabajadores, a los cuales se aplicó un cuestionario en base a preguntas cerradas, con el propósito de recabar información sobre los conocimientos respecto al planeamiento tributario y el sistema de deducciones. El procesamiento de datos se desarrolló en tres etapas entre ellas, el análisis de resultados de cuestionarios y la evaluación del cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluando componentes de los gastos operativos contabilizados, los no deducibles, a fin de evidenciar si fueron incluidos en la declaración jurada anual. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios, que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad (alfa de Cronbach), se llegó a la conclusión que el planeamiento tributario se relaciona con el sistema de deducciones de productos exonerados de la empresa Mitawi Zu.

Palabras clave: Planeamiento tributario, sistema de deducciones, evasión tributaria, elusión tributaria.

**TAX PLANNING AND ITS RELATIONSHIP IN THE DETRACTION SYSTEM OF
EXONED PRODUCTS OF THE COMPANY MITAWI ZU E.I.R.L LOCATED IN THE
DISTRICT OF LA VICTORIA 2019**

**JAN PAUL CAJAHUARINGA TOLEDO
JULIO JOSÉ MELGAR BARRIOS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present investigation was developed with the objective of demonstrating the relationship between the tax planning variables and the deduction system of the Mitawi Zu company being our main conjecture. The research was of a correlational type and non-experimental design. Its population consisted of 40 workers, to whom a questionnaire was applied based on closed questions, with the purpose of gathering information on knowledge regarding tax planning and the deduction system. Data processing was developed in three stages between These include the analysis of the results of questionnaires and the evaluation of compliance with tax obligations, evaluating components of the operating expenses recorded, the non-deductible ones, in order to show whether they were included in the annual affidavit. The technique used to collect information was the survey and the data collection instruments were questionnaires, which were duly validated through expert judgments and their reliability determined through the reliability statistic (Cronbach's alpha), the conclusion was reached that tax planning is related to the deduction system for exonerated products of the Mitawi Zu company.

Keywords: Tax planning, deduction system, tax evasion, tax avoidance.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulada “planeamiento tributario y su relación en el sistema de detracciones de productos exonerados de la empresa Mitawi Zu ubicado en el distrito de la victoria 2019. Es un tema de mucha importancia ya que debido a la ausencia de un planeamiento tributario en relación al sistema de detracciones la empresa tiene algunas deficiencias, A pesar de tener buenas ventas y una estructura financieramente buena que su principal fuente de producción es la venta al por mayor de productos exonerados del IGV y se encuentra ubicado en el céntrico distrito de La Victoria en Lima, Perú, el sistema de pagos de detracciones en la empresa Mitawi Zu presentaba deficiencias, ya que se evidenciaba atrasos, equivocaciones a la hora de recibir los pagos en la cuenta de detracciones

Como se relaciona el problema con la empresa debido a la alta demanda de ventas de productos como los productos exonerados, entre otros, el responsable de brindar la información para realizar los pagos de las detracciones en algunas oportunidades no realizaba el pago de la detracción o al cliente le daba información errada como por ejemplo una cuenta de detracción de otra empresa.

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

En el capítulo I, se trató todo lo relacionado al planteamiento del problema, así como también se establecieron el objetivo general y los objetivos específicos, también la justificación y las limitaciones del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II, se hace referencia a los antecedentes nacionales e internacionales de la variable de estudio, así como el marco conceptual de las dimensiones e indicadores.

En el capítulo III, se refiere a la metodología de la investigación, también se establecieron las hipótesis tanto generales como específicas de acuerdo con los objetivos propuestos en el primer capítulo, se hace una breve descripción de los instrumentos utilizados y se finaliza con la descripción del procedimiento empleado en los resultados.

En el capítulo IV, se describe los resultados, experiencias de los instrumentos aplicados y el análisis de estos, así como la validación de las hipótesis.

En el capítulo V se detallan las recomendaciones y conclusiones a las que se ha llegado luego de haber pasado por todo el procedimiento de investigación, y que finalmente, permitirá contribuir de manera significativa con los procesos contables, principalmente en materia tributaria a la empresa Mitawi Zu. Con ello, ayudando a implementar un planeamiento tributario en la empresa dentro de la gestión contable específicamente, para poder mejorar los procesos que normalmente no se llevaban al 100% para la obtención de mejores resultados.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas, así como los anexos respectivos en los cuales se muestran la matriz de consistencia y los instrumentos utilizados en la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Entorno internacional

El IVA es un impuesto a nivel internacional, este es un impuesto que se aplica al consumo. La legislación sobre el IVA en los países de América Latina usualmente se usa para casos de servicios, esto es un cruce entre el principio de origen y destino. Esto significa que en muchos casos el IVA no grava en principio los servicios digitales prestados por empresas no residentes, por ello es necesario crear un hecho gravado especial para poder conseguir el objetivo.

Ese es la línea que han seguido Argentina, Colombia y Uruguay, países que modificaron la Ley del IVA con el objetivo de que los servicios prestados desde el exterior fueran aplicados por el impuesto.

Tabla 1

Información de los impuestos, estimación de la recaudación potencial del IVA

| | Argentina | Colombia | Perú | Uruguay |
|---|------------------|-----------------|-------------|----------------|
| Ventas | | | | |
| Uber | 32,3 | 22,6 | 13,7 | 2,5 |
| Netflix | 223,1 | 172,4 | 102,7 | 18,7 |
| Spotify | 75,4 | 58,3 | 34,8 | 6,3 |
| Apple | 166,8 | 127,9 | 75,9 | 14,0 |
| Total | 497,6 | 381,2 | 227,1 | 41,5 |
| Tasas (<i>en porcentajes</i>) | | | | |
| IVA | 21,00 | 16,00 | 18,00 | 22,00 |
| Impuestos sobre los servicios digitales | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| Recaudación potencial | | | | |
| IVA | 86,4 | 52,6 | 34,6 | 7,5 |
| Impuestos sobre los servicios digitales | 0,7 | 0,5 | 0,3 | 0,1 |
| Total | 87,1 | 53,1 | 35,00 | 7,5 |

Nota: Fuente: Comisión económica para América Latina y el Caribe (Cepal),

Por otro lado, el planeamiento tributario se basa en que el privado diseña sus actividades económicas dentro del abanico de alternativas que permite la ley buscando el mayor ahorro en materia de pago de tributos. La necesidad de recaudar impuestos para poder llegar a las necesidades de la sociedad ha estado siempre presente en el crecimiento del Estado.

Así como desde el punto de vista de la justicia, no es competente recaudar sin una política equitativa clara, desde la perspectiva de la legalidad, es necesario recaudar voluntariamente los impuestos por parte de los ciudadanos. El planeamiento tributario es lineamiento que ayudara hacer más completos y eficientes los sistemas tributarios.

Actualmente en el sistema tributario mundial, el planeamiento de tributación es uno de los principales medios para recaudar ingresos que permiten financiar el gasto público de bienes y servicios. Sin embargo, plantear este sistema tributario no es sencillo en los países tercermundistas y que apuntan insertarse al país del primer mundo.

En el entorno nacional

El Planeamiento Tributario como un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario. La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

El planeamiento tributario es muy importante en las empresas peruanas debido a la gran variedad de sanciones que puede aplicar el ente fiscalizador por eso es necesario aplicarlo en nuestra empresa. Ninguna empresa debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante el planeamiento tributario basado en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras.

El planeamiento tributario es la base para el control y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

Cabe recalcar que la evasión tributaria no solo constituye “una pérdida de ingresos fiscales, con efectos negativos en la prestación de los servicios públicos”, sino que además implica una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad vertical y horizontal de los impuestos y haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas injustas frente al contribuyente cumplidor.

En el entorno local

El problema de la presente investigación es la ausencia de un planeamiento tributario.

Las posibles causas del problema son:

Esta problemática se evidencia en los inadecuados controles de pago por parte del contribuyente, que genera el pago de multas e intereses por la demora de estos además de cobranzas coactivas.

De seguir con la problemática mencionada anteriormente la empresa ubicada en el distrito de La Victoria tendrán un cierre de cuentas corrientes, también serían fiscalizadas. Esto generará que la empresa sea afectada financieramente y habrá desconfianza en nuestros proveedores ya que no se llegan a tiempo con el pago de detracciones en el periodo correspondiente.

Para que la empresa mejore se necesita un planeamiento tributario en el que se vea todos los aspectos que trae consigo el pago de detracciones o cualquier Spot que tenga que pagar la empresa, así estos se cumplan en los periodos correspondientes.

Para que el país cambie de mentalidad tenemos que incluir el pago de impuesto

a nuestra educación para así poder conocer todos los beneficios tributarios por otro lado debemos formular reglas entendibles al contribuyente y más complejo a la sociedad a fin de que otorgue resultados favorables para la administración y al contribuyente.

Para poder manejar este pequeño negocio debemos tener conocimiento con algunos beneficios tributarios que el estado ha dispuesto para los contribuyentes los cuales son la devolución de los saldos de la cuenta de detracciones.

El planeamiento tributario es el motor principal del área de contabilidad que hace que la empresa asuma la responsabilidad que le corresponde respecto a su obligación tributaria por estaría afecto a todos los beneficios tributarios que el estado da.

El presente proyecto de investigación busca tener conocimiento como se relaciona el planeamiento tributario con el sistema de detracciones de la empresa, por tal razón el estado debe incentivar a la información del cumplimiento tributario para que así los contribuyentes estén informados lo cuan valioso es su aporte para el estado.

1.1.1. Pregunta general

¿Cuál es la relación del planeamiento tributario con el sistema de detracciones de los productos exonerados de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019?

1.1.2. Preguntas específicas

¿Cómo se compara el planeamiento tributario con la recaudación de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019?

¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las obligaciones tributarias de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019?

¿De qué forma se conecta el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la

empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación titulado: “Planeamiento tributario y su relación en el sistema de deducciones de productos exonerados de la empresa ubicada en el distrito de la victoria 2019” es una trabajo importante dado que ayudara a mejorar en el área contable correspondiente al planeamiento tributario en relación al sistema de deducciones, que tiempo atrás no ha venido realizándose de la mejor manera además nos ayudara a tener conciencia tributaria y conocimiento de las posibles hechos a futuro que podemos tener por un mal manejo , e incluso obtener multas o sanciones.

Justificación práctica

Nos permite tener conocimiento de la importancia del planeamiento tributario en la empresa Mitawi Zu para poder tomar medidas para un correcto manejo de los pagos de las deducciones. El presente trabajo de investigación tuvo como propósito recolectar variada información acerca de la incidencia en el cumplimiento tributario del sistema de deducciones en la empresa Mitawi Zu en el año 2019.

La decisión se tomó con el fin de mejorar el proceso contable y además que se vea reflejado en la liquidez de la empresa. Debido a que el control de las empresas representa altísima importancia en el sector, se plantea mejorar el planeamiento tributario para controlar el ingreso de las deducciones para con ello, no caer en una recaudación de fondos. Por lo tanto, la urgencia de desarrollar una mejora en la gestión contable y tributaria con resultados positivos que se vean reflejados en los estados financieros de la empresa, me impulso a proponer mecanismos que ayuden con la información financiera de la empresa.

Justificación teórica

Este trabajo de investigación busca mejorar y concientizar cultura tributaria en cada uno de los contribuyentes, para que los contribuyentes cumplan oportunamente

con sus obligaciones tributarias y no vean al sistema de deducciones del IGV como una carga, sino como un fondo de contribución al país en la medida que dicho abono permite realizar el pago adecuado de sus impuestos.

1.3. Objetivos de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo para las variables, planeamiento tributario y su relación en el sistema de deducciones de productos exonerados de la empresa ubicada en el distrito de la victoria 2019.

1.3.1. Objetivo general

Relacionar el planeamiento tributario con el sistema de deducciones de los productos exonerados de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

Comparar el planeamiento tributario con la recaudación de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

Relacionar el planeamiento tributario con las obligaciones tributarias de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

Conectar el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

1.4. Limitación de la investigación

Esta investigación estará limitada de acuerdo con lo siguiente:

Limitación de tiempo

Hasta la fecha el tiempo ha sido muy escaso debido a los permisos que se

necesita para realizar las sesiones de observación en la empresa por lo cual se optó el uso de información de forma virtual con el apoyo de los representantes de la empresa.

Limitaciones información

Al principio fue una limitación al acceso a la información de la empresa, ya que es una empresa reservada. Por otro lado, hubo limitaciones a los libros que se puedan obtener, por lo cual se utilizó libros digitales que proporcionaron información para la continuación de la tesis.

Limitaciones económicas

Por otro lado, estuvo también la limitación económica, ya que se tuvo escasos recursos económicos para poder costear la compra de nuevos libros y/o revistas para la búsqueda y contrastación de más información; por lo que, se buscó investigar a fondo con la alternativa de páginas web confiables y tesis de estudiantes titulados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Para explicar la presente investigación se presentan los antecedentes relacionados al planeamiento tributario y su relación con el sistema de deducciones, que permiten fundamentar el presente trabajo.

Investigación internacional

Rodríguez (2019) señaló en su tesis, en la ciudad de Ocaña en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña tuvo como objetivo forzoso poner en claro y establecer el ambiente a la materia del episodio e impacto que tiene la ampliación del impuesto de IVA en la canasta familiar, asimismo reinventarse fórmulas de recobro económica en los estratos mencionados en Ocaña, si se llegara a proporcionar conclusiones o resultados negativos del sistema impositivo o por lo inverso evidenciar los aspectos positivos del desarrollo en el importe agregado sacando todo el provecho necesario económico social. El autor arribó a las siguientes conclusiones:

En conclusión, podemos decir que Los estudios del IVA en Colombia, de colaboración al examen gráfico, han arrojado diferentes conceptos relativo a los impactos del IVA, para estos impactos se realiza un examen de la localidad en los estratos 1 y 2 para tratar cómo afecta el aumento del IVA en los últimos años. Se hace preciso crear unas políticas que estén orientadas a las deposiciones del país, de su localidad apuntando claramente aquellos aspectos que se necesitan remediar, como el empleo, salud, trabajo, educación, entre otros.

El IVA recae en la localidad indiscriminadamente sin poseer un examen que permita, relvar a las clases menos favorecidas. Como se pudo apreciar en los capítulos precedentes son el 58% de la localidad colombiana. Este escenario, ahonda la dificultad de la duda, desempleo y escasos niveles de educación dando como consecuencia que Colombia siga figurando como un país periférico o en vía de progreso.

Serpa y Montalvan (2017) señalo en su tesis titulado Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador, análisis de sus efectos en la Universidad de cuenca instituto de altos estudios nacionales de la facultad de ciencias económicas y

administrativas con el objetivo del proyecto de tesis, la globalización ha elaborado cambios en el progreso económico, social y político, es asimismo que, exacto examinar los riesgos que conllevan estos cambios, por cantidad las empresas públicas como privadas se deben predecir a estos hechos. Con el progreso de la economía las operaciones que se realizaban de carácter doméstica traspasaron las fronteras dándose un apogeo en la tecnología y la información, por ende, las empresas han dado afectación al término planeación tributaria para maximizar sus utilidades partiendo de la disminución de la carga fiscal aprovechando los beneficios, deducciones e incentivos otorgados por la ley. El autor concluye que:

En terminación podemos expresar que la sistematización jurídica que alterna referente el derecho tributario se fundamenta en los principios, los que velan por la convicción jurídica, garantías, los deberes y los derechos de los ciudadanos. Conjuntamente estos principios evitan que la administración tributaria, haciendo manejo de su autoridad impositiva, al instante de tramitar los tributos exija valores que afecten a los derechos de los contribuyentes y de esta cualidad, fundar molestia y retroceso en los ciudadanos, por ende, las actividades económicas no se pueden desarrollar en su totalidad.

Torres (2016) sostuvo en su trabajo de investigación titulado La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "Cartesiana" realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar, para obtención del título de magíster en Planificación tributaria y fiscalidad, La actual indagación tiene como subjetivo disponer directrices de planificación tributaria al sector ganadero, como un instrumento para desarrollar los ingresos a los accionistas minimizando el peligro tributario; para conseguir el objetivo aplicaremos los beneficios e incentivos que se encuentran en la norma tributaria (ley ecuatoriana), pero por ningún motivo caer en la elusión, antepuesto a un estudio objetivo del entorno tributario del subsector y asimismo lograr beneficios a los intereses de este tipo de empresas. El autor concluye lo siguiente:

La aplicación de la planificación tributaria en un ejercicio real o proyectado es significativa, ya que permite una validez económica en la realización de pago de impuestos, como se demostró al emplear los ejercicios prácticos; el uso de la planificación tributaria en el subsector estudiado disminuyó la carga tributaria, así

como sus riesgos.

La ranicultura es una operación que se puede programar como una solución ambiciosa de exportación de productos no tradicionales en el Ecuador, considerando que nuestro país tiene delantera competitiva, como el clima, que faculta la crianza de este anfibio, en un periodo mínimo que otros países, disminuyendo de esta manera los costos de producción.

Investigación nacional

Zapata (2019) sostuvo en su trabajo de investigación titulado el planeamiento tributario como herramienta de gestión empresarial y su incidencia en la rentabilidad de las empresas de servicio de mensajería de Arequipa. - año 2017 en la Universidad nacional de san Agustín de Arequipa facultad de ciencias contables y financieras, para optar el título profesional de contador público. El tipo de investigación utilizado para esta investigación es de tipo descriptivo – explicativo y aplicativo, la población que se tomó la empresa Apoyo Total S.A. y la muestra fue representado por la información tributaria (estados financieros), registros contables realizados en la empresa Apoyo Total S.A., que se encuentren centralmente del campo de práctica de la ley del IGV, impuesto a la renta, código tributario de qué manera son tomados como apoyo para usar de manera correcta un planeamiento tributario. También se utilizaron técnicas de observación, análisis documental e internet. (Documentos contractuales, reportes contables, declaraciones de impuestos).

En el medio empresarial actual existe desconocimiento y en muchas ocasiones una equivocada interpretación de las normas tributarias, hecho que incide directamente en la determinación de la carga tributaria (tributos por pagar); ya que al incurrir en un error de cálculo de impuestos por la mala aplicación de las normas tributarias en las operaciones normales del negocio, puede llevar al pago de multas innecesarias (no deducibles); generando elevados costos administrativos con incidencia en los resultados financieros y económicos, ocasionando una mayor presión tributaria. El autor arribó a las siguientes conclusiones:

La propuesta del planeamiento tributario resulta imprescindible en toda empresa, debido a que se van a establecer lineamientos, estrategias y acciones; que

resulten beneficiosas para el cumplimiento de obligaciones y así permitir al área de gerencia y contabilidad, tomar decisiones para el desarrollo y crecimiento de la misma.

Se ha determinado que el planeamiento tributario repercute positivamente y en gran medida, ya que en el año 2017 obtuvo un reparo tributario de 9.66% en función a los gastos y para el año 2018 tiene un reparo tributario de 0.4% en función a los gastos, lo cual proporcione la prevención de futuras contingencias de la empresa Apoyo Total S.A., y a la vez desembolsos destinados al pago de multas e intereses.

Se ha evaluado que la empresa tiene una inestabilidad en la presentación de sus obligaciones, debido a un gran problema que recae en el área de ventas, ya que una de sus funciones no se cumple de manera adecuada, como remitir informes y entregar reportes al área de contabilidad, lo cual propicio que se realicen rectificatorias en numerosas veces, y como consecuencia el pago de multas.

El diseño e implementación de un plan tributario en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando así la liquidez de la empresa en un 96%, incrementando así el efectivo de la empresa para poder solventar las obligaciones que tiene la empresa para con terceros, además de determinar y planificar el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.

2.2 Bases teórico- científicas

2.2.1. Bases teóricas de la variable 1: Planeamiento tributario

2.2.1.1. Definiciones de la variable 1: Planeamiento tributario

En el siguiente trabajo de investigación se viene desarrollando la variable planeamiento tributario el cual está determinado por las definiciones basadas en los siguientes autores:

Verona (2019) explico que el planeamiento tributario se define como un encadenamiento de comportamientos absolutamente coordinados, con los cuales se puede optimizar la obligación impositiva acorde sea para disminuirla o eliminarla, o en un periodo futuro deleitarse de un beneficio tributario. Básicamente, es un mecanismo que utilizan las empresas en la toma de decisiones actualmente con miras hacia un futuro cercano tributario. El interesado del planeamiento tributario es descartar contingencias tributarias, perfeccionarse en las utilidades de la sociedad, disminuir los gastos y deducir el pago de impuestos mediante la maña de mecanismos y figuras legales, las cuales no implican una simulación o timo a las normas tributarias. Se materializa en la influencia que tienen las personas de confeccionar acuerdos legales de la excelente manera, de la forma crecidamente más efectiva y que genere las menores implicaciones tributarias que sea posible. Es fundamental recalcar que un planeamiento tributario provocado es asimismo llamado elusión tributaria.

Actualmente, se implementa a través del planeamiento antes de una operación que no se ha realizado, tomando siempre en consideración el análisis de las normas tributarias que se pueden aplicar a dicha operación analizando todos los pros y los contras que pudiera suceder legalmente así también como el impacto tributario de cada una de ellos. Todo esto estará realizado siempre con un análisis financiero antes de cada implementación en cuanto a la factibilidad de los tiempos y tipos de trámites para realizar la mejor alternativa de la economía y eficiencia.

Villanueva y Gonzales (2013) precisaron que el planeamiento tributario es un conjunto de normas legales a las que el contribuyente puede acceder y ser el responsable sobre uno o más periodos tributarios con el fin de calcular y pagar el impuesto correspondiente del contribuyente que deberá pagar al Estado de la manera correcta con la aplicación de las normas tributarias sin caer en la evasión tributaria.

Villasmil (2016) nos informa que la planificación tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes, de cada uno de los miembros de una sociedad con relación a las leyes tributarias en la que rigen, en lo cual es una manera correcta de manifestar el cumplimiento de sus deberes tributarios con una razón y confianza de los valores éticos, con relación a la ley, responsabilidad y solidaridad, de todos los contribuyentes, como los trabajadores de diferentes administraciones tributarias. El

ciudadano tiene como obligación de contribuir a los gastos del estado, el cual el pago no es simple sugerencia o una recomendación sino una obligación de carácter constitucional.

2.2.1.2. Importancia de la variable 1: Planeamiento tributario

Es una herramienta gerencial la cual es empleada por profesionales dedicados a la tributación, el cual tienen como objetivo estudiar las formas de ahorrar el pago de impuestos; siempre que el planeamiento tributario sea hecho al cumplimiento del marco legal y no fuera del marco legal y no significa algún tipo de violación o acto ilícito, será aceptable.

El planeamiento tributario, como herramienta de gestión, es tomada para una buena toma de decisiones en el presente, y con consecuencias a futuro.

2.2.1.3. Objetivos de la variable 1: Planeamiento tributario

El objetivo principal del planeamiento tributario es reducir la carga tributaria de una entidad o de una nueva idea de cualquier tipo de negocio, con una adecuada y cuidadosa planificación tributaria en un futuro se obtendrá un mayor beneficio en las utilidades y ser más competitivo con cualquier comercio.

- Eliminar las sanciones o multas tributarias.
- Obtener mayores utilidades de la empresa.
- Usar figuras legales que no impliquen simulaciones o fraude a la ley que influyan en lograr proyectos económicos eficaces.
- Reducción de los gastos.
- Deducibilidad adecuada de los gastos.

2.2.1.4. Efectos de la variable 1: Planeamiento tributario

Tiene como objetivo evitar que no existan contingencias, tiene como labor preventiva hallar soluciones que le favorezcan a la entidad con un menor costo tributario.

- A. Planeación a largo plazo.
- Selección de la estructura.
 - Uso de tratados para evitar doble imposición.
 - Localización de zonas promovidas fiscalmente.
 - Uso de estímulos de inversión.
- B. Planeación a corto plazo
- Prorrogar una venta para el próximo ejercicio.
 - Explorar la coincidencia entre el débito y el crédito fiscal.
 - Apropiaada gestión en las devoluciones de créditos fiscales.

2.2.1.5. Incumplimientos de la variable 1: Planificación tributaria

Desde muchos años atrás, los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas han tenido la desconfianza para el pago de sus tributos, sea porque no tienes el conocimiento a donde va todo lo recauda mediante el ente recaudador, mal manejo o beneficio personal lo cual a veces es cierto, no tomando en cuenta que gracias a esos pagos de tributos se puede lograr muchas cosas con propósitos nobles como la realización de prestaciones sociales, obras públicas construcciones de colegios, pistas, hospitales etc. Los contribuyentes no tienen comprendido el que el pago de sus tributos es la principal fuente de ingreso que tiene el estado.

En un principio, debemos tener conocimiento que el ahorro fiscal es lícito, sin embargo, hay muchas formas como los contribuyentes llegan a dicho ahorro y será un trabajo arduo del ente fiscalizador saber si los contribuyentes están cometiendo algún acto lícito e ilícitos. Es ahí cuando aparece el tema de la evasión tributaria y la elusión tributaria como conductas utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago.

2.2.1.6 Dimensiones de la variable: Planeamiento tributario

Beneficio tributario

Instituto peruano de economía (2020) preciso que los benéficos tributarios están conformados por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que gracias a ellos nos sirve como una reducción en las obligaciones tributarias para algunos contribuyentes. Sin embargo, el buen manejo está vinculada a los objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

En teoría, los beneficios tributarios son incentivos que el estado brinda con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que ayuden a la incrementación del crecimiento y el desarrollo del país. De manera que la aplicación de estos beneficios hace la eficiencia recaudatoria y, de no ser aplicadas correctamente pueden reducir la transparencia del sistema tributario.

Tributo

Es un ingreso ordinario de derecho público que corresponde al Estado o a otro ente público. Entre sus notas caracterizadoras se destacan, por razón del sujeto que lo demanda, que sus ingresos son debido a un ente público, y en relación al objeto, que son prestaciones pecuniarias coactivas. La coactividad en la exigencia de los tributos se deriva de la soberanía del Estado o de otros entes públicos en que aquel delegue.

Evasión tributaria

Es la disminución de algún monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes, estando obligados a pagar, pero no lo hacen, sin embargo, obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Según el diccionario la palabra evasión, significa fuga, salida, eludir o evitar algo o a alguien y la palabra tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones obligatorias a pagar,

impuestas únicamente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Sistema de detracciones

2.2.2.1. Definiciones de la variable 2: Sistema de detracciones

En el actual trabajo de investigación se señala las bases teóricas que sirvan de consejeras para tener una mejor expansión de la investigación del sistema de detracciones. Se da las siguientes definiciones que están relacionadas con la expresión de sistema de detracciones, basándose en la recopilación de datos bibliográficos teóricos.

Salazar (2018) señaló el sistema de detracciones del IGV y su influencia en la gestión financiera de la empresa NCF servicios compartidos s.a. de año 2017. En la universidad Ricardo Palma facultad de ciencias económicas y empresariales escuela profesional de contabilidad y finanzas. Para obtener el título profesional de contadora pública. El objetivo general del trabajo de investigación es indicar que el sistema de detracciones del IGV incide en el asunto financiero de la sociedad NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017, a cuya consecuencia sirvió como un análisis dando como ejemplo de estudio descriptivo y el método deductivo-explicativo. Entre los resultados más destacados tenemos que el sistema de detracciones afecta en la concentración de fondos que son parte de la sociedad el cual es debido a un destino forzado, la tardanza en la devolución de fondos lo cual incide financieramente en la dirección del capital de trabajo, a cuya consecuencia se ha realizado un razonamiento financiero de la liquidez de la sociedad.

Gutierrez, Cubas, y Falcon (2019) nos afirmaron que:

El impacto tributario de las detracciones en la disposición de impuestos de la empresa inmobiliaria edifica periodo 2017 en la universidad tecnológica del Perú de la facultad de administración y negocios carrera de contabilidad. Para lograr el título profesional de contador público. El

objetivo del proyecto de tesis es determinar cuál es el impacto tributario de las deducciones en la determinación de impuestos de la empresa inmobiliaria edifica periodo 2017.

Terminación usual, prontamente del progreso de la actual investigación se ha obtenido a la impresión general de que el impacto tributario de las deducciones de la sociedad inmobiliaria edifica es alto, ya que por no indicar el conforme cumplimiento de las deducciones dio como resultado que se tenga que cambiar las determinaciones de impuestos de la empresa inmobiliaria edifica periodo 2017.

A nuestro objetivo específico 1 Determinar la tipificación de las deducciones en la designación de impuestos de la sociedad inmobiliaria edifica periodo 2017 se concluye que los procedimientos que realiza la sociedad y que están sujetas a deducciones corresponden a contratos de construcción, aclarando la incertidumbre que existía relación de los servicios de resarimiento la que solo aplica para bienes muebles. (p. 8).

Bocanegra y Mendez (2015) nos dicen que:

El manejo del sistema de deducciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. Año 2015. Universidad privada "Leonardo Da Vinci" de Trujillo-Perú, tuvo como objetivo determinar que la herramienta financiera ayuda al manejo del sistema de deducciones en la situación económica y financiera de la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. año 2015.

El sistema de deducciones afecta contexto económico y financiera en el breve termino a la sociedad, obligado a que se le detrae el 10% relativo a sus ventas gravadas, ocasionando fluidez, y que solo podrá ser utilizado únicamente para el desembolso de sus tributos. Así igual muestra un resultado financiero para enfrentar sus compromisos ante sus atenciones corrientes, recurre a requerir préstamos bancarios los

cuales le origina gastos financieros, que afectan sus resultados económicos. (p. 20).

Morales y Chuna (2016) nos dicen que:

El sistema de detracciones y la liquidez en la empresa Daira & Alemana E.I.R.L. en el periodo 2011-2015, tuvo como impersonal explicar la incidencia de las detracciones en la liquidez de la sociedad Daira & Alemana E.I.R.L. Afecta negativamente en la fluidez de la sociedad, obligado a que no pueden acomodar de sus fondos detraídos y únicamente es para el desembolso de impuestos. De esta manera a deslumbrado negativamente en la rentabilidad de la sociedad Daira & Alemana E.I.R.L., completo al tratamiento inconveniente que se le da a al cálculo de detracciones. Al ejecutar el estudio de rentabilidad, nos evidencia que incide significativamente en la lucidez de desembolso de las obligaciones de la sociedad ya que no tiene bastante dinero para poder cumplir con su deuda corriente a breve plazo. (p. 9).

2.2.2.2. Importancias de la variable 2: Sistema de detracciones

Sunat (2019) indico que el sistema de detracciones, frecuentemente ilustre como Spot es material administrativo que apoya con la cobranza de algunos tributos y se realiza básicamente en la detracción (disminución) el cual lo realizo el beneficiario o usuario de un bien o servicio de compromiso al sistema, de un porción del importe a realizar los pago por estas operaciones, para posteriormente ejecutar el depósito a la cuenta de detracción que es una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador de servicio, el cual, utiliza los fondos depositados de la misma cuanta para realizar los pagos de sus tributos, multas, y pagos a cuenta incluidos su respectivos intereses.

Calampa y Chamorro (2019) señalo que el sistema de detracciones es adecuado ya que no existen métodos similares en otros países que no sea el Perú. Es una formación peruana, que verdaderamente no es un compromiso tributario ni un compromiso prudente, sino una especie de intermedia y jurídicas para un poco de entendimiento definido; lo indiscutible que gracias a este sistema en el fondo genera

dinero invisible para una terminación que vienen a crear pagos de tributos que el contribuyente realizara en un próximo.

La idea es inmensamente buena, persistentemente y cuando sea implementada en los sectores que se sabe que se realiza la desobediencia tributaria y fingida tipos de malversación tributaria. Se frecuenta de un dinero que todavía no es en su conjunto del contribuyente o de la sociedad, que no es sin embargo un tributo. La jurisdicción tiene la facultad de intangibilizarlo en un instante determinado. La sociedad debe de poseer entendimiento que no podrá utilizarlo durante algún tiempo.

Esta circunstancia tiene como consecuencia un inconveniente para los empresarios honestos que realizan sus pagos de tributos y que tiene una pequeña porción de su dinero sin poder lograr manejar el mismo contribuyente en una etapa muy posterior.

El sistema de detracciones fue elaborado a inicio del año 2000 en modo de disputa enfrente al timo tributario, pero en la actualidad podemos estimar que se está cumpliendo con el objetivo incluso hasta cierto punto que no se creía alcanzar, puesto que ya no se viene aplicando enfrente a los que realizan estafa sino asimismo con lo que no lo hacen, teniendo una consecuencia perjudicial enfrente la propia economía formal.

2.2.2.3 Características de la variable 2: Sistema de detracciones

Las características que tiene el sistema de detracciones en nuestro sistema tributario el régimen de detracciones del impuesto general a las ventas. Cabe indicar que, en nuestro método legal tributario, se analizó la particularidad de las detracciones.

La particularidad del sistema de detracciones fue origen de análisis por detalle del tribunal constitucional en el fallo recaída en el expediente N° 3769-2010-PA/ TC de fecha 17 de octubre de 2011, al solucionar un asunto de amparo introducido por un contribuyente que demandó la inaplicación del Spot bajo el argumento de que la normativa que lo regula vulneraba la iniciación de prudencia de ley, de paralelismo y

sus derechos a la libre decisión privada, de comercio, industria y competencia.

Analizando las características del método de detracciones tenemos las siguientes:

- a) El depósito no tiene la calidad de tributo, no es un tributo, la solución de este sistema es la procreación de fondos para la anulación de las obligaciones tributarias como la cancelación de tributos, costas y gastos; y no puede utilizarse el dinero acumulado a un fin diferente de lo ya aludido, seguro se produzcan los supuestos para requerir la independencia disposición de dichos fondos.
- b) Es un procedimiento administrativo, cargo que el procedimiento para aplicarla es regulado por una regla administrativa de la administración tributaria, en la que se debe enseñar los beneficios, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema.
- c) Es una obligación consecuente, es meramente prudente, no obstante, su desobediencia genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.
- d) No está sometido a intereses moratorios, al no poseer carácter de compromiso tributario según lo conocido en el artículo 28° del código tributario, el depósito fuera de lugar del plazo determinado, no está sometido a intereses moratorios.
- e) La sanción es el quebrantamiento formal, el cual no se cumple con la obligación formal se estaría vulnerando una obligación formal dictada por el Estado, lo que conlleva a la imposición de una sanción.
- f) El sujeto obligado no es contribuyente, responsable o sustituto, el sujeto obligado, exclusivamente lo es debido a que la regla lo conmina a efectuar una obligación formal, digno a su posición individual en el instante de la operación, sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, comprometido o similares.

2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable 2: Sistema de detracciones

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central –Spot, con festividad el 26 de abril del 2002 se creó el decreto legislativo N° 917 y que después fue reformado por el decreto legislativo N° 940. Este sistema en este momento se encuentra vigente tiene como finalidad de generar caudal abonar cualquier tributos o impuestos.

Monto del depósito

El monto del depósito será de forma valerosa por cualquiera de los siguientes métodos, según los parámetros establecidos por la Sunat teniendo entendimiento de las características de los sectores económicos, bienes o servicios. En el asunto que tenemos venta de bienes exonerados se le ara la detracción a partir del monto mayor o igual de 700 soles con un porcentaje de 1.5% al valor

Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso a) del apéndice I de la ley del IGV. Se excluye de esta ilustración a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas explícitamente en otras definiciones del presente anexo.

Momentos para efectuar el depósito:

Hasta la fecha de realizar el pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúa la anotación del comprobante de pago en el registro de compras, lo que ocurre primero, cuando al obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.

Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

Señalaremos que de tratado a lo determinado en el artículo 10 de la mencionada resolución el sujeto obligado a efectuar el depósito será el adquirente o el usuario del servicio.

Posteriormente se debe establecer que de acuerdo a lo prevenido por el numeral 12.2 del artículo 12 del TUO del decreto legislativo N° 940 si no se realiza el depósito en el debido instante se procederá a una infracción sancionada con una multa semejante al 100% del importe no depositado (por no haberse realizado el depósito en el instante que señala la Resolución mencionada en los párrafos precedentes). Si cumple en corregir la infracción (efectuar el íntegro del depósito) hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo conocido para efectuar el depósito la rebaja será del 100% de acuerdo a los señalado en la resolución de la superintendencia N°254-2004-Sunat.

Consecuencias por no realizar el depósito de la detracción. Las principales consecuencias de no realizar el oportuno de depósito de la detracción, podríamos resumirlas en las siguientes:

a) Perjuicio del crédito fiscal del IGV

Si el depósito de la detracción no se efectúa dentro de los plazos que se encuentran normados en la ley del sistema de detracciones antes previstas, el contribuyente no podrá ejercer el impuesto general a las ventas de las compras afectas al sistema de pagos de obligaciones tributarias, como crédito fiscal. En estos casos, exclusivamente a partir del período en que se acredite tal depósito, podrá ejercer tal derecho. Es significativo indicar que en el Informe N° 063-2009-Sunat/2B0000 esta agrupación asimismo ha demostrado esta resultado, al señalar que tratándose de operaciones de venta de bienes comprendidos en el anexo 2 de la resolución de superintendencia N° 183-2004/Sunat, no procede manejar el crédito fiscal del impuesto general a las ventas aplicándolo enfrente el impuesto bruto del período en el que se realizó la acotación del documento de pago concerniente en el registro de compras, cuando el adquiridor no efectúe el depósito de la detracción en los momentos establecidos, pues en tales supuestos, el derecho al crédito fiscal se realizara cuando el período en que se acredita el depósito.

b) Colocación de sanciones:

- Multa del 50% del monto no depositado.

- Comiso de bienes. - Para recobrar los bienes comisados sumamente a las peticiones establecidas en los artículos 182 y 184 del código tributario, se tiene acreditar el depósito, así como realizar el pago de la sanción el cual sea aplicable.
- Decomiso temporal de vehículos. - Para poder recuperar el vehículo internado por un tiempo determinado sumamente a las peticiones establecidos en los artículos 182 y 184 del código tributario, se deberá abonar el depósito, así como realizar el pago de la sanción que resulte aplicable.

c) Régimen de gradualidad

El régimen de gradualidad exclusivamente es aplicable a la ordenanza de multa que corresponde al dependiente necesario que incumpla con cumplir el íntegro del depósito a que se refiere el sistema en el momento establecido.

El régimen se encuentra regulado en la resolución de superintendencia N.º 254-2004/Sunat y normas modificatorias, siendo el discernimiento para medir la ordenanza a la subsanación, que se define como la regularización general o improcedente del depósito omitido.

Las causas en el cual uno puede perder el beneficio de la gradualidad vienen en los siguientes puntos:

- a) El deudor tributario impugne la sanción y el miembro resolutivo mantenga en su conjunto dicho hecho mediante resolución estable y consentida en la vía administrativa.
- b) En asunto el comprador, beneficiario o a quien se le designa la construcción, que sea el desobediente tributario por haber facilitado el importe de la operación, no realice, cuando la Sunat lo solicite, las constancias de regulación, salvo que acredite que no tiene una de éstas a pesar de haberlas solicitado.

2.2.2.5 Dimensiones del sistema de detracciones

Recaudo tributario

El recaudo tributario es un asunto en el cual las autoridades responsables de realizar la recaudación tributaria los contribuyentes todo tipo de calidad de impuesto, derechos, productos, a aprovechamientos, y contribuciones que se encuentran establecidas en las normas tributarias también denominadas como ingreso público.

Para lograr conversar de la recaudación tributaria, en primer término, tendremos que platicar relativo sobre el sistema tributario. El sistema tributario es el mezclado ordenado y relacionado a los tributos. El cual tiene conformidad con los objetos de la política actual, se basa en fundamentos establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de medios desde los ciudadanos al Estado para poder lograr ejecutar y mantener las cargas públicas. Asimismo, es llamado como el vinculado de normas y procedimientos establecidos por ley que rigen entre un deudor tributario (contribuyente) y un acreedor (estado) el mismo que sigue las reglas establecidas por él está con el único fin de regular la relación ente los componentes de realizan el hecho tributario.

El elemento de recaudo fiscal es aquel que se aplica al hecho que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el único objetivo de lograr reunir capital para lograr invertirlo y ejecutar las diferentes actividades propias. La recaudación actualmente en día es el mecanismo centrado para que los gobiernos puedan ejecutar y proponer a la ciudadanía educación, salud, trabajo, comunicación y perfeccionar el medio ambiente.

Responsabilidad de las obligaciones tributarias

La obligación tributaria, se podría decir que es un derecho público, es el vínculo que existe entre dos personas acreedor y el deudor tributario, normado por la ley, podemos apreciar que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo de carácter exigible coactivamente.

Todas las personas tanto como personas naturales o jurídicas que obtengan rentas por declarar tiene la obligación y la responsabilidad en cumplir con los pagos como contribuyentes en el plazo establecidos que Sunat pone a disposición con el cronograma de pagos de obligaciones tributarias, el cual tiene como vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC del contribuyente.

Crédito fiscal

El crédito fiscal se le conoce, así como al monto de dinero que es a favor del contribuyente cada vez que realiza la declaración de sus impuestos.

El crédito fiscal comprende de algunos documentos que se esclarecen y dan fe con pruebas de sus gastos, como vendría hacer las facturas de compras, las facturas emitidas por los proveedores. El crédito fiscal es un adeudo que se tiene que con el estado y nace con las leyes fiscales. Los créditos fiscales son derechos de cobro a favor del estado.

2.2.2.6 Normas legales relacionadas a la variable 2: Sistema de detracciones

Las normas para lograr emplear el sistema de pago de obligaciones tributarias también llamado o acreditado como “detracciones” se han realizado variedades de modificaciones y adiciones a través del tiempo. Desde el inicio del decreto supremo N°155-2004 en el que se aprueba el texto único ordenado del decreto legislativo N° 940.

Podemos estimar que en el artículo 3 del texto único ordenado del decreto legislativo N° 940 se da el contorno de aplicación, presentemente se entenderá por instrucciones sujetas al sistema a las siguientes:

- a) La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuya retribución constituya a la renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta.
- b) El recogimiento de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso del artículo

3° de la ley del IGV.

- c) El movimiento de bienes fuera del centro de producción, así como desde el inicio de cualquier zona geográfica que deposite de beneficios tributarios hacia cualquier parte del país, cuando dicho movimiento de bien no se origine en un ejercicio de venta. Se encuentra entendido en el actual inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago, asimismo también estarán sujetos al sistema los servicios gravados con el impuesto general a las ventas señalados en el anexo 3 de la resolución de superintendencia N.º 183-2004/Sunat.

2.3 Definición de la terminología empleada

La evasión tributaria

La evasión tributaria empieza cuando uno conscientemente sabe que le debe al estado, pero se reusa a pagar la obligación el cual resulta sancionable por nuestras leyes, el responsable de realizar el pago de su impuesto actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo a las malas mañas para poder pagar menos impuesto, realizando engaños a los responsables de los recaudos tributarios declarando y presentando bajos ingreso o sin ventas que las que realmente realizan. Culpa de la evasión hace que el ente recaudador llegue a recaudar cada vez menos ingresos tributarios de que les corresponde, lo que hace que se incremente la carga tributaria para los contribuyentes que pagan sus impuestos responsablemente al día llamados contribuyentes honestos.

La elusión tributaria

La elusión tributaria tiene como elemento la destreza de los medios legales para el descuento del impuesto a pagar. Es detallar que el contribuyente hace una práctica de algunas normas que están adentro de la ley para conseguir un mal intencionado. En la habilidad la autoridad tributaria crea la casualidad de disminuir el pago de impuestos mediante una provocación para los objetivos económicos, por ejemplo, el ahorro y la inversión. Para el cual presenta variedades de mecanismos como: La depreciación acelerada, franquicias, deducciones, exenciones, excepciones,

declaración a base presunta, aplazar el pago de impuestos etc.

La economía de opción

Apreciamos que la economía de opción es una representación de planeamiento fiscal legal, que permite establecer o reordenar los negocios de un modo fiscal provechoso, pero centralmente de la normativa lo permite, por lo tanto, la economía de opción no es prohibido, al constituir una alternativa dirigida a todos los contribuyentes para manejarse fiscalmente en cualidad más ventajosa para ellos.

Obligación tributaria

Es el vínculo entre dos partes para que pueda existir la obligación el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, el cual tiene por objetivo el cumplir la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Iniciativa de la obligación tributaria

A continuación, podremos apreciar la iniciativa de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la ejecución del acostumbrado producto de la obligación tributaria, señala la base imponible y la suma del tributo.
- b) La administración tributaria verifica la ejecución del acostumbrado productor de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario señala la base imponible y el importe del tributo.

Cobranza coactiva

Es la potestad de la administración tributaria que tiene para consumir la cobranza de las obligaciones tributarias el cual utiliza los mecanismos coactivos legales, como forma de embargos referente cualquier bien mueble o inmueble de la propiedad del contribuyente atrasado en sus pagos, con la finalidad de obtener la recuperación de las obligaciones impagadas.

Facultad de fiscalización

Es la potestad que posee la administración en carácter facultativo el cual consiste en el reconocimiento de poner en claro y comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluido de aquellos sujetos que gocen de exoneración, inafectación y beneficios tributarios.

Infracción tributaria

Es la acción u omisión a la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificado como tal.

Deber tributario

Es la aplicación a los tributos, se entiende que se forman obligaciones y deberes, los cuales configuran la correlación jurídico-tributaria entre el que está forzosamente tributariamente y la administración. Por resultante, la exigencia tributaria puede poseer como solución que se encuentra englobada centralmente de la correlación jurídico-tributaria, que surge como resultado que se le aplica a los tributos, el cual, si se incumple la obligación tributaria, viene la ordenanza tributaria. La conclusión son conceptos distintos el de obligación y sanción tributaria.

La tributación

La tributación tiene como importancia tributar o pagar impuestos, como el método o régimen tributario positivo en una nación. La tributación tiene como objetivo recolectar los fondos que el estado necesitara para un buen ejercicio.

Los tributos son ingresos de derecho público el cual consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas exclusivamente por el estado, exigidas por una administración pública como resultado de la ejecución del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Tiene como fin obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público.

Inicio del sistema de detracciones

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central –Spot, con fecha 26 de abril del 2002 se creó el decreto legislativo N° 917 y que después fue modificado por el decreto legislativo N° 940. El sistema hoy en la actualidad se encuentra activo tiene como propósito el incrementar fondos pagar diferentes tributos o impuestos.

Detracciones

Las detracciones un es sistema de buen uso realizado con el fin de garantizar el pago de los impuestos en sitios de mayor alto grado de evasión tributaria. En los cuales se encuentra la agricultura, pesca, la industria azucarera, los servicios, etc.

Tiene como fin la generación de un diminuto descuento anticipado al momento de pagar a un proveedor por el servicio o por un producto. Lo que se espera conseguir es el fondo servirá para que el proveedor cumpla luego con sus obligaciones tributarias.

Monto del depósito

El monto del depósito que se efectuará será definido por cualquiera de los siguientes procesos, de acuerdo a los parámetros que ordena la Sunat teniendo experiencia de las características en los sectores económicos, bienes o servicios. En la situación que tengamos venta de bienes exonerados se le tomara un porcentaje de detracción a partir del monto mayor o igual de 700 soles con un porcentaje de 1.5% al valor.

Multas por no efectuar detracción

Entre las contingencias crecidamente resaltantes y comunes a la vez que comenten las empresas relacionadas al argumento de las detracciones es que no realizan la detracción a la operación afecta, no dan efecto al depósito en la fecha correspondiente que se encuentra normado o aplican una errada tasa.

Contribuyente

Es aquella persona se encuentra en la facultad con derechos y obligaciones tributarias, es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero además no es el obligado a realizar el pago del impuesto a la hacienda pública.

El contribuyente en el mejor sentido general es sujeto pasivo en derecho tributario. En algunos casos, en consideración a su tamaño y normalmente la cantidad de personas jurídicas (por la importancia del negocio o empresa). Un contribuyente puede recibir un trato individualizado por parte de la administración y ser inspeccionado periódicamente para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que este tipo de estudios tiene como propósito medir el grado de relación entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

3.1.2. Diseño de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que este trabajo de investigación cuenta con un diseño de investigación transaccional correlacional no experimental y transversal ya que nos enfocaremos en un año de la empresa viendo los diferentes controles en los pagos de deducciones de la empresa que se generan en la adquisición de servicios que graban este sistema de recaudación de impuestos

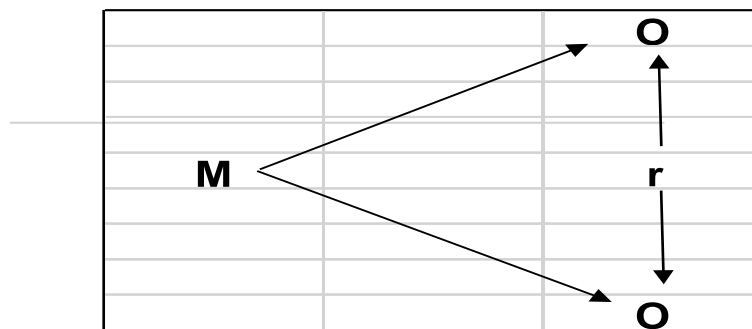


Figura 1. Diagrama de diseño correlacional

Donde:

M: Tamaño de la muestra

O1: Gastos no deducibles tributariamente

O2: Resultados económicos

r: Relación de conjunto datos

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población del presente trabajo de investigación se encuentra conformada por 15 trabajadores de la empresa Mitawi Zu ubicado en el del distrito de la Victoria, 2019.

3.2.2. Muestra

La población al ser menos de cincuenta personas se utilizará para ello toda la cantidad de la población.

3.3. Hipótesis

En el presente trabajo de investigación se utilizó una hipótesis causal bivariado.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que: “En este tipo de hipótesis existe una relación entre la variable independiente y la variable dependiente” (p. 111).

3.3.1. Hipótesis general

El planeamiento tributario se relaciona positivamente en los pagos de las detracciones de los productos exonerados en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

3.3.2. Hipótesis específicas

Existe una dualidad positiva entre el planeamiento tributario y la recaudación de impuestos de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

Existe una relación positiva entre el planeamiento y las obligaciones tributarios de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

Existe una conexión favorable entre el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria, 2019.

3.4. Variables – Operacionalización

El presente trabajo de investigación está constituido por dos variables dependiente e independiente.

Tabla 2

Operacionalización de la variable 1

| VARIABLE NOMINAL | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS |
|------------------------------------|---|---|----------------------|--|-------|
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO | La planificación tributaria es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con el menor tributo Lupera (2013). | El planeamiento tributario es un proceso de paso a seguir para realizar planes o proyectos con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos de tributo o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario | Beneficio tributario | Exoneración | 1 |
| | | | | Deducción | 2 |
| | | | | Inafecto | 3 |
| | | | | Tasas | 4 |
| | | | | Contribuciones | 5 |
| | | | | Impuestos | 6 |
| | | | | Evasión de Impuestos | 7 |
| | | | | Incumplimiento de las obligaciones tributarias | 8 |
| | | | | Acto ilícito | 9 |

Tabla 3

Operacionalización de la variable 2

| VARIABLE NOMINAL | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS |
|------------------------------------|--|---|-----------------------|---------------------------|-----------|
| SISTEMA DE DETRACCIONES | Sunat (2019) el sistema de detracciones comúnmente conocido como Spot es un mecanismo administrativo que contribuye a la recaudación de algunos tributos, consiste básicamente en la detracción (descuento). | El sistema de detracción es una implantación de una base de apoyo que permite la recaudación del impuesto el cual es una obligación tributaria para algunos productos o servicios y se puede usar como crédito fiscal | Recaudación | Ingresos públicos | 10 |
| | | | | Tasas | 11 |
| | | | Obligación tributaria | Contribuciones | 12 |
| | | | | Deudor tributario | 13 |
| | | | | Responsable | 14 |
| | | | | Contribuyente | 15 |
| | | | | Depósito de la detracción | 16 |
| | | | | Crédito fiscal | Deducción |
| | Saldo a favor | 18 | | | |

3.5. Métodos y técnicas de investigación

3.5.1. Método

En la presente investigación se tomó como instrumentos, el cuestionario a la empresa estudiada. A continuación, la técnica detallada de nuestra investigación:

Cuestionario

Carrasco (2005) menciona que:

El instrumento es una manera o formalidad de la encuesta, en la que no es necesario la relación directa, cara a cara con la muestra de estudio (unidad de análisis o personas encuestadas), consiste en presentar a los encuestados unas hojas o pliegos de papel (instrumentos), conteniendo una serie ordenada de las preguntas analizadas y formuladas con mucha transparencia, precisión y objetividad, para que se puedan resolver de igual modo. (p. 318).

3.5.2. Técnica

El presente trabajo de investigación considera dentro de las técnicas de investigación la observación y aplicación de encuestas a la muestra de la empresa Mitawi Zu de las cuales resultaron pruebas no probabilísticas.

Cabe nombrar que el instrumento mencionado contiene preguntas que han sido seleccionadas considerando las variables de estudio, dimensiones e indicadores, y puede ser verificado en la presentación de los anexos.

3.6. Análisis estadísticos e interpretación de datos

Se identificó las categorías por cada uno de los grupos seleccionados (colaboradores y gerentes) posteriormente se consolidó los resultados, explicando las

posibles tendencias o participaciones en el total de la muestra. De esta manera se obtuvo una evaluación general del objeto de estudio.

Después de la consolidación de los resultados, se procede a realizar el análisis de la información estadística, para ello se emplearán las tablas y gráficos que explican las posibles tendencias de la participación de la muestra. De esta manera se obtuvo una evaluación general del objeto de estudio.

Asimismo, se interpretarán los resultados obtenidos producto de la aplicación del instrumento de recolección de datos, para que de esta manera se pueda contrastar con las hipótesis planteadas basándonos en los objetivos.

A continuación, se muestran las respuestas del cuestionario, las cuales fueron definidas de la siguiente manera:

Tabla 4

Opción de respuesta

| Opción de respuesta | Asignado |
|----------------------------|-----------------|
| Siempre | 5 |
| Casi siempre | 4 |
| A veces | 3 |
| Casi nunca | 2 |
| Nunca | 1 |

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Validación del Instrumento y su fiabilidad de las variables

Validez del instrumento de la variable: Planeamiento tributario

El instrumento fue validado a través de criterios de jueces, expertos en el tema, los cuales determinaron la validez del mismo. A continuación, se presenta los resultados:

Tabla 5

Resultados de la validación del cuestionario 1

| Validador | Experto | Resultado de aplicabilidad | % |
|------------------------------|--------------|----------------------------|----|
| 1. Hugo Gallegos Montalvo | Metodológico | Aplicable | 75 |
| 2. Lorenzo Zavaleta Orbegoso | Temático | Aplicable | 80 |
| 3. Martín Saavedra Farfán | Estadístico | Aplicable | 75 |

Validez del instrumento de la variable: Sistema de deducciones

El instrumento fue validado a través de criterios de jueces, expertos en el tema, los cuales determinaron la validez del mismo. A continuación, se presenta los resultados:

Tabla 6

Resultados de la validación del cuestionario 2

| Validador | Experto | Resultado de aplicabilidad | % |
|------------------------------|--------------|----------------------------|----|
| 1. Hugo Gallegos Montalvo | Metodológico | Aplicable | 75 |
| 2. Lorenzo Zavaleta Orbegoso | Temático | Aplicable | 80 |
| 3. Martín Saavedra Farfán | Estadístico | Aplicable | 75 |

Análisis de la fiabilidad alfa de Cronbach

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó la prueba estadística de alfa de Cronbach considerando que el cuestionario presenta una escala politómica.

Tabla 7

Índice de consistencia interna para el cuestionario 1

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,846 | 9 |

Como se puede observar el valor de alfa de Cronbach es igual a 0.846 mayor a 0.75, por lo cual indica que el instrumento presenta una confiabilidad alta por ende es aplicable en la investigación.

Tabla 8

Índice de consistencia interna para el cuestionario 2

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,862 | 9 |

Como se puede observar el valor de alfa de Cronbach es igual a 0.862 mayor a 0.75, por lo cual indica que el instrumento presenta una confiabilidad alta por ende es aplicable en la investigación.

4.2 Resultados descriptivos de las variables

Por indicadores

Tabla 9

Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio Tributario (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A veces | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 1 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| Siempre | 13 | 86,7 | 86,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 1: Se beneficia gracias a la ley de exoneración de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

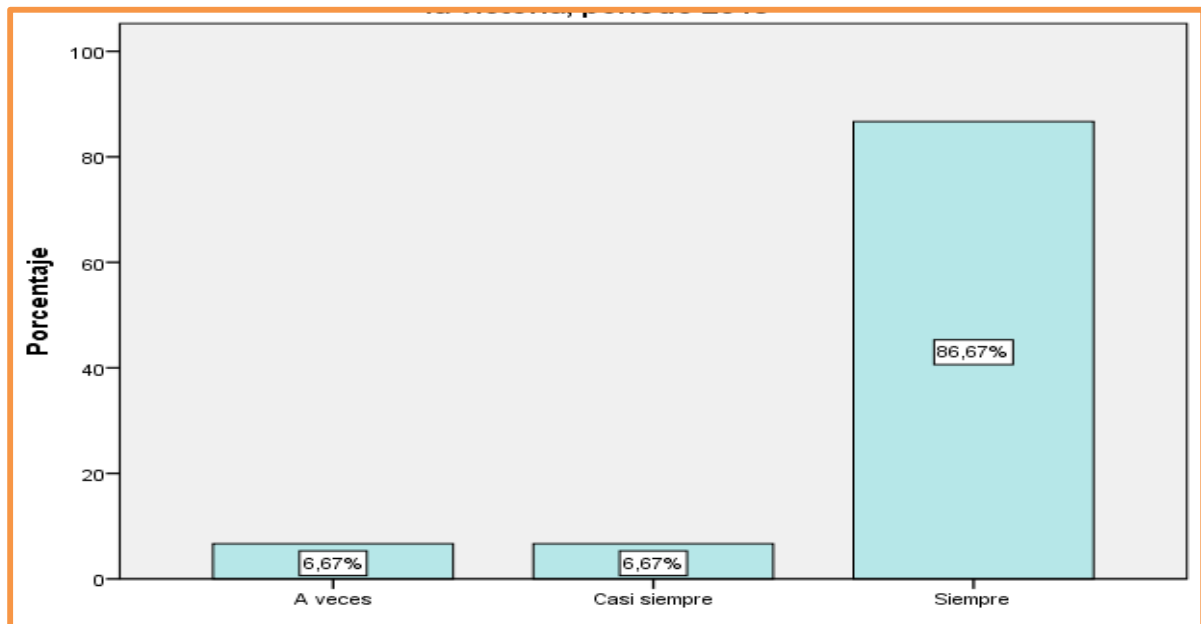


Figura 2. Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (1)

Interpretación:

De la tabla número 9, se puede apreciar que el 86.67% de los consideran que siempre se benefician gracias a la ley de exoneración, el 6.67% opina que casi siempre y el 6.67% considera que a veces se beneficia.

Tabla 10

Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio Tributario (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A veces | 7 | 46,7 | 46,7 | 53,3 |
| Casi siempre | 6 | 40,0 | 40,0 | 93,3 |
| Siempre | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 2: Se realizan capacitaciones o informan al personal sobre la deducción de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

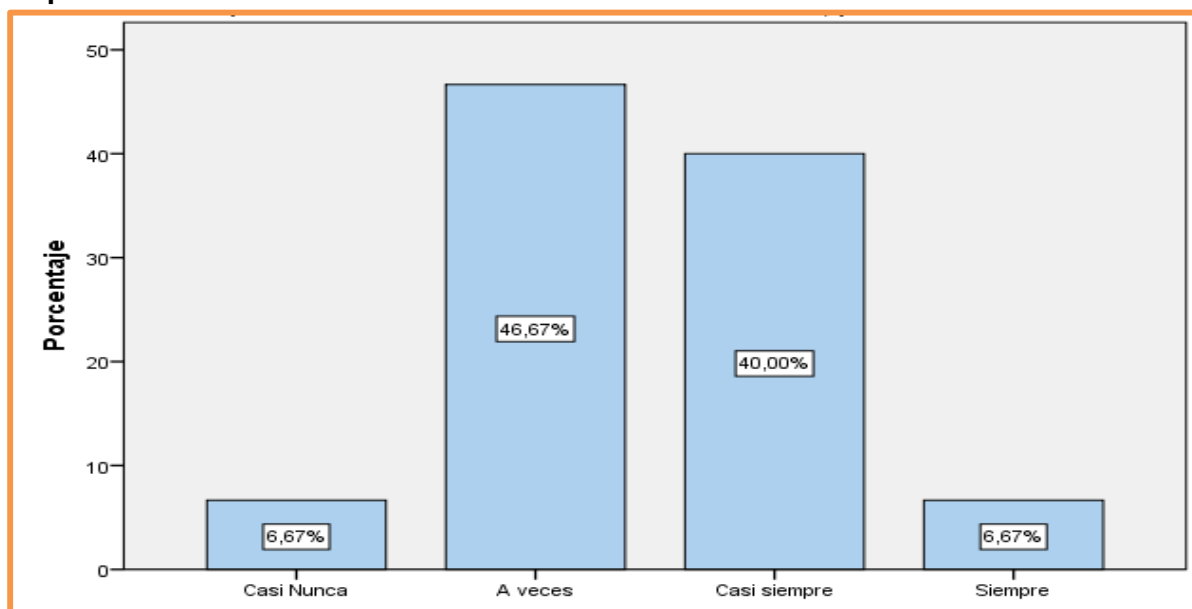


Figura 3. Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (2)

Interpretación:

De la tabla número 10, se puede apreciar que el 46.67% de los encuestados consideran que a veces se realizan capacitaciones sobre las deducciones de los impuestos, el 40% opina que casi siempre, el 6.67% considera que casi nunca se beneficia y el 6.67% considera que siempre.

Tabla 11

Resultados obtenidos de la dimensión: Beneficio Tributario (3)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi Nunca | 3 | 20,0 | 20,0 | 26,7 |
| A veces | 8 | 53,3 | 53,3 | 80,0 |
| Casi siempre | 2 | 13,3 | 13,3 | 93,3 |
| Siempre | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 3: Se informa a los trabajadores la diferencia entre exoneración e inafecto en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

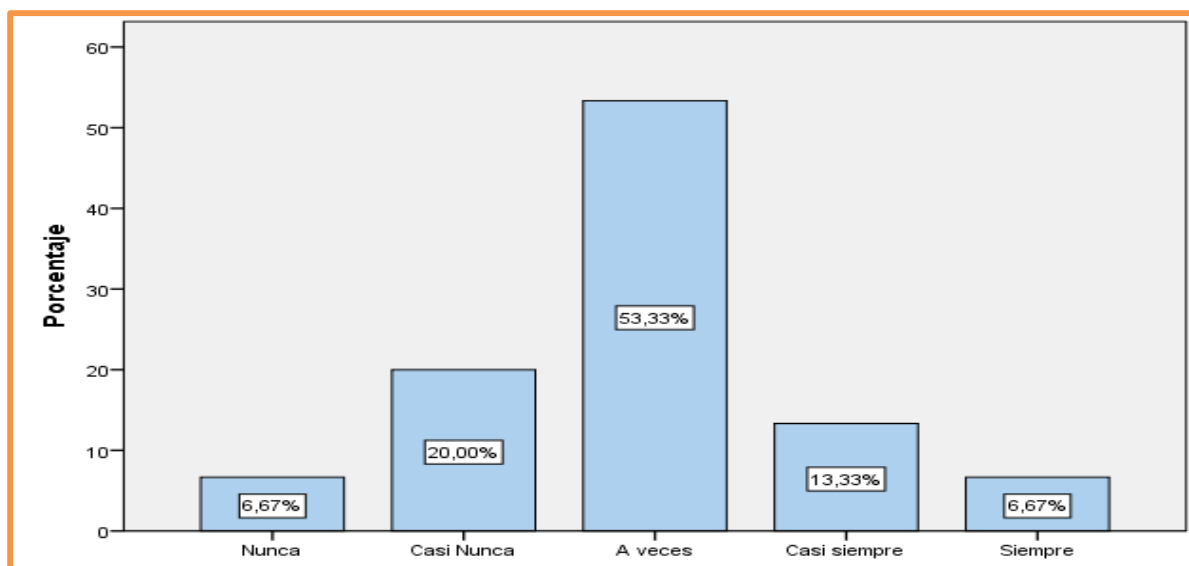


Figura 4. Resultado porcentual de la dimensión: Beneficio Tributario (3)

Interpretación:

De la tabla número 11, se puede apreciar que el 53.33% de los encuestados consideran que a veces se informa al personal de las diferencias entre exoneración e inafectación, el 20% opina que casi nunca, el 13.33% considera que casi siempre se le informa, el 6.67% considera que siempre en la misma línea 6.67% considera que nunca.

Tabla 12

Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A veces | 10 | 66,7 | 66,7 | 73,3 |
| Casi siempre | 4 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 4: Se paga las tasas municipales en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

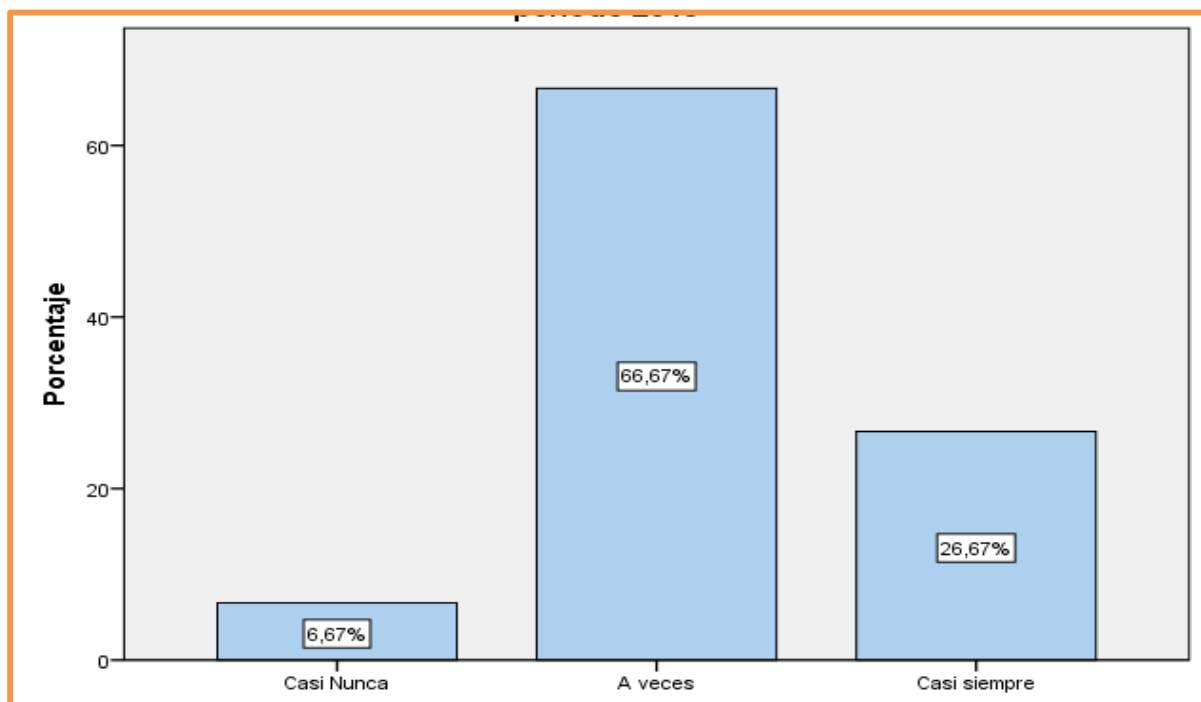


Figura 5. Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (1)

Interpretación:

De la tabla número 12, se puede apreciar que el 66.67% de los encuestados consideran que a veces se paga las tasas municipales, el 26.67% opina que casi siempre y el 6.67% considera que casi nunca se paga las tasas municipales.

Tabla 13

Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A veces | 3 | 20,0 | 20,0 | 26,7 |
| Casi siempre | 6 | 40,0 | 40,0 | 66,7 |
| Siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 5: Se cumple con el pago de contribuciones a los trabajadores de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

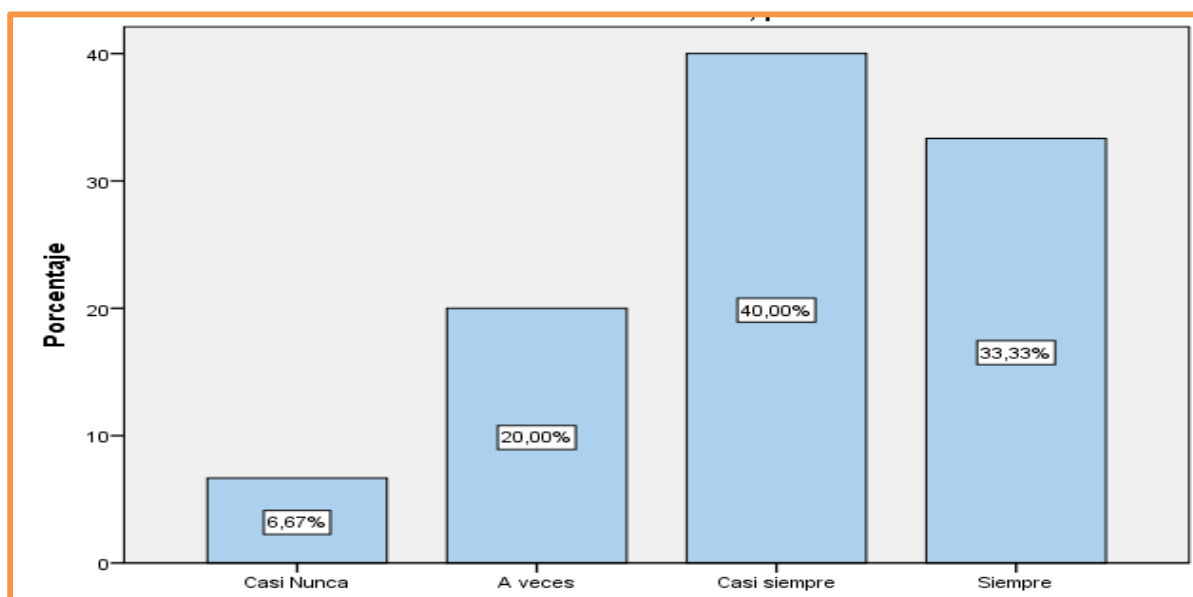


Figura 6. Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (2)

Interpretación:

De la tabla número 13, se puede apreciar que el 40% de los encuestados consideran que casi siempre se cumplen con el pago de las contribuciones a los trabajadores, el 33.33% opina que siempre, el 20% considera que a veces se pagan las contribuciones y el 6.67% considera que casi nunca.

Tabla 14

Resultados obtenidos de la dimensión: Tributo (3)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| Casi siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 46,7 |
| Siempre | 8 | 53,3 | 53,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 6: Se paga con frecuencia los impuestos de acuerdo a ley en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

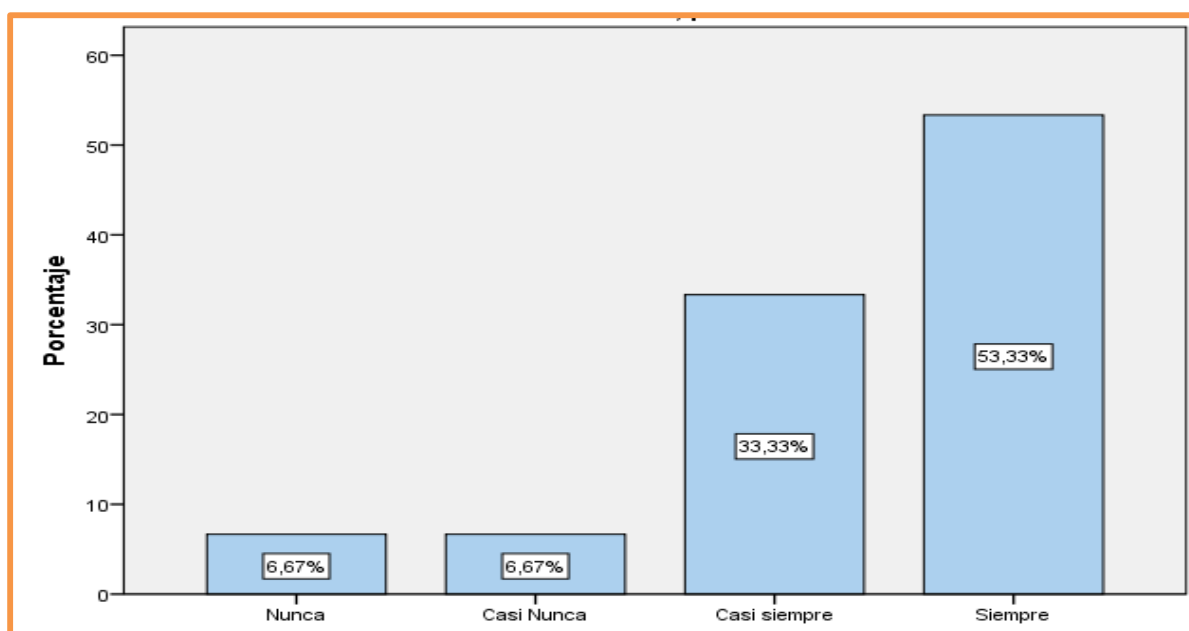


Figura 7. Resultado porcentual de la dimensión: Tributo (3)

Interpretación:

De la tabla número 14, se puede apreciar que el 53.33% de los encuestados consideran que siempre se pagan los impuestos de acuerdo a ley, el 33.33% opina que casi siempre, el 6.67% considera que casi nunca se pagan las contribuciones y el 6.67% considera que nunca.

Tabla 15

Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión Tributaria (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| Siempre | 10 | 66,7 | 66,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 7: Se informa al personal sobre las consecuencias de la evasión de impuestos de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

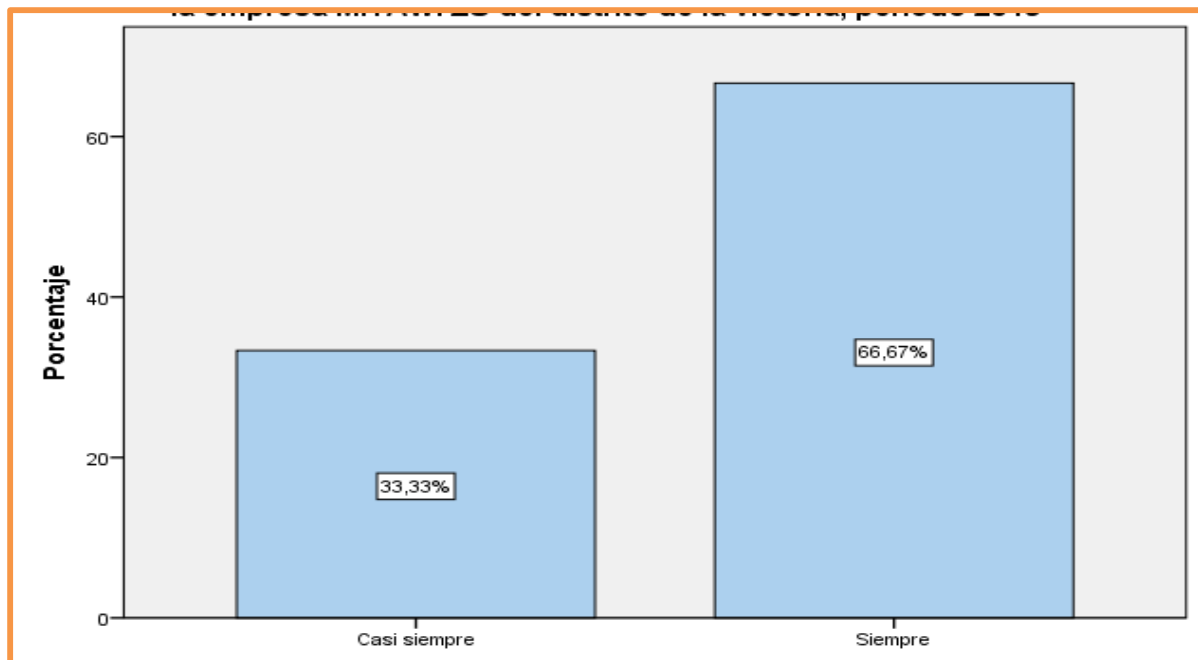


Figura 8. Resultado porcentual de la dimensión: Evasión Tributaria (1)

Interpretación

De la tabla número 15, se puede apreciar que el 66.67% de los encuestados consideran que siempre se le informa al personal sobre las consecuencias de la evasión tributaria mientras que el 33.33% opina que casi siempre.

Tabla 16

Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión Tributaria (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| A veces | 1 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| Casi siempre | 7 | 46,7 | 46,7 | 60,0 |
| Siempre | 6 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 8: Se realiza constantemente el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

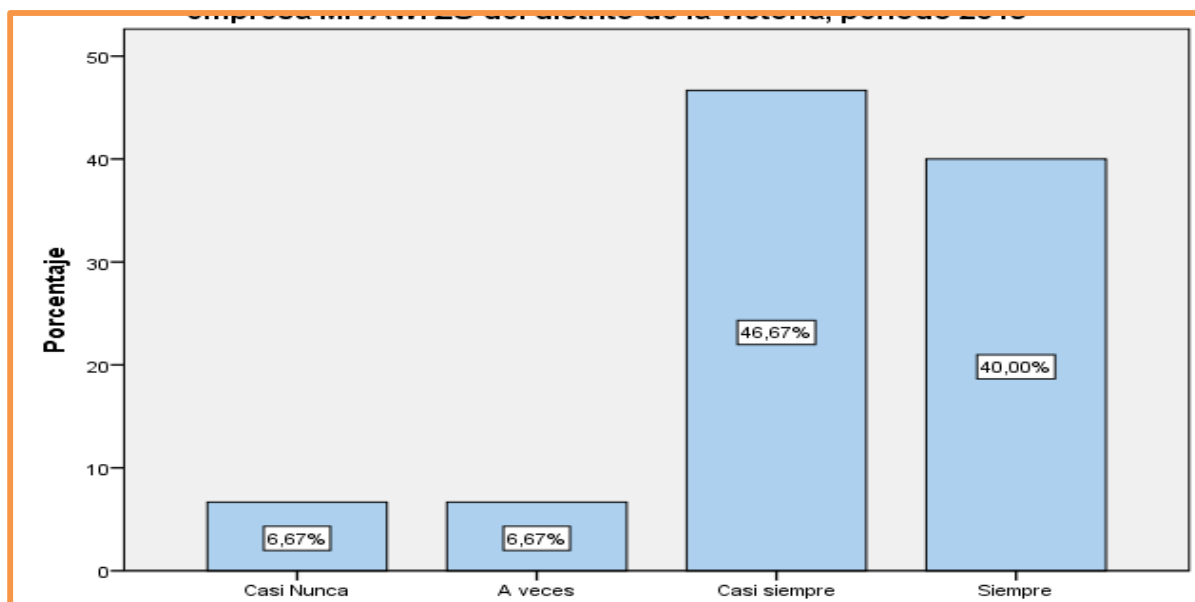


Figura 9. Resultado porcentual de la dimensión: Evasión Tributaria (2)

Interpretación:

De la tabla número 16, se puede apreciar que el 46.67% de los encuestados consideran que casi siempre se incumple con las obligaciones tributarias, 40% opina que siempre, el 6.67% menciona que a veces al igual que 6.67% que menciona que casi nunca.

Tabla 17

Resultados obtenidos de la dimensión: Evasión Tributaria (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi Nunca | 2 | 13,3 | 13,3 | 20,0 |
| A veces | 3 | 20,0 | 20,0 | 40,0 |
| Casi siempre | 4 | 26,7 | 26,7 | 66,7 |
| Siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 9: Se informa acerca de los actos ilícitos en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

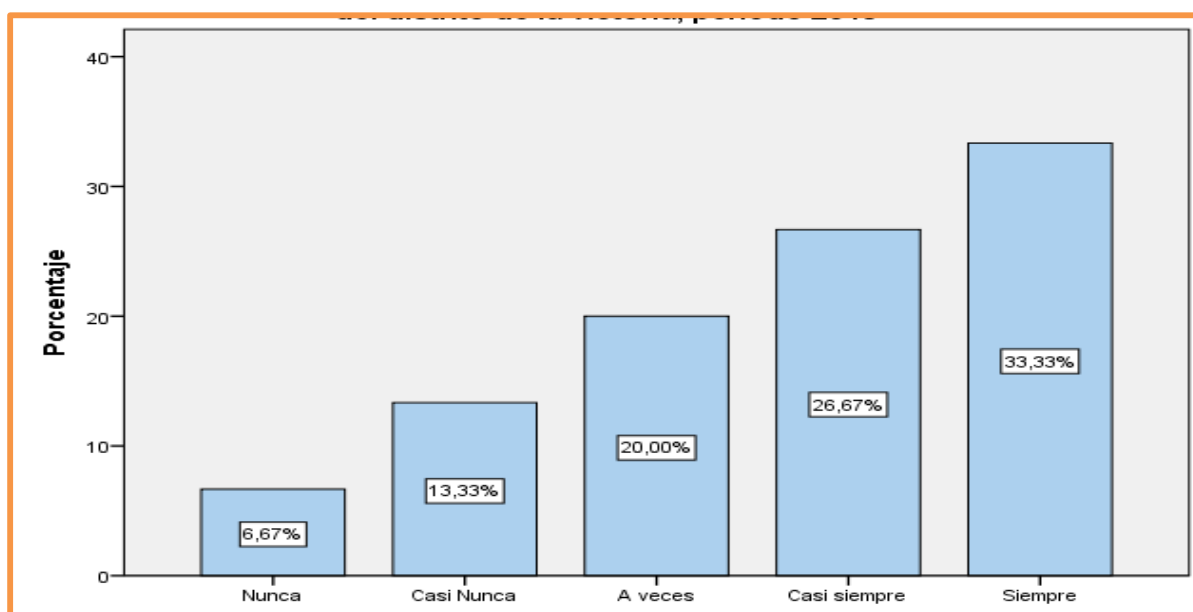


Figura 10. Resultado porcentual de la dimensión: Evasión Tributaria (3)

Interpretación:

De la tabla número 17, se puede apreciar que el 33.33% de los encuestados consideran que siempre se informa acerca de los actos ilícitos, 26.67% opina que casi siempre, el 20% menciona que a veces, el 13.33% que casi nunca mientras que el 6.67% que menciona que nunca.

Tabla 18

Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| Siempre | 10 | 66,7 | 66,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 10: Se informa que puede realizar el estado gracias a los ingresos públicos de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

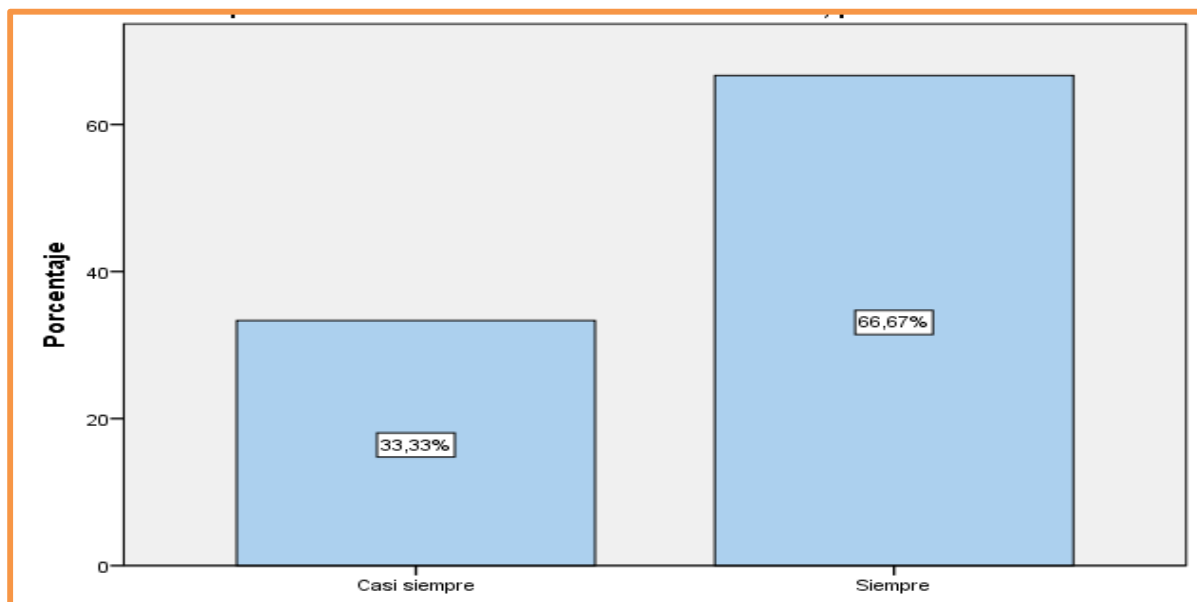


Figura 11. Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (1)

Interpretación:

De la tabla número 18, se puede apreciar que el 66.67% de los encuestados consideran que siempre se informa lo que estado realiza con los ingresos públicos mientras que el 33.33% opino que casi siempre se le informa acerca de los ingresos públicos.

Tabla 19

Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi siempre | 2 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| Siempre | 13 | 86,7 | 86,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 11: Se aplican las tasas correctas en el depósito de detracciones de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

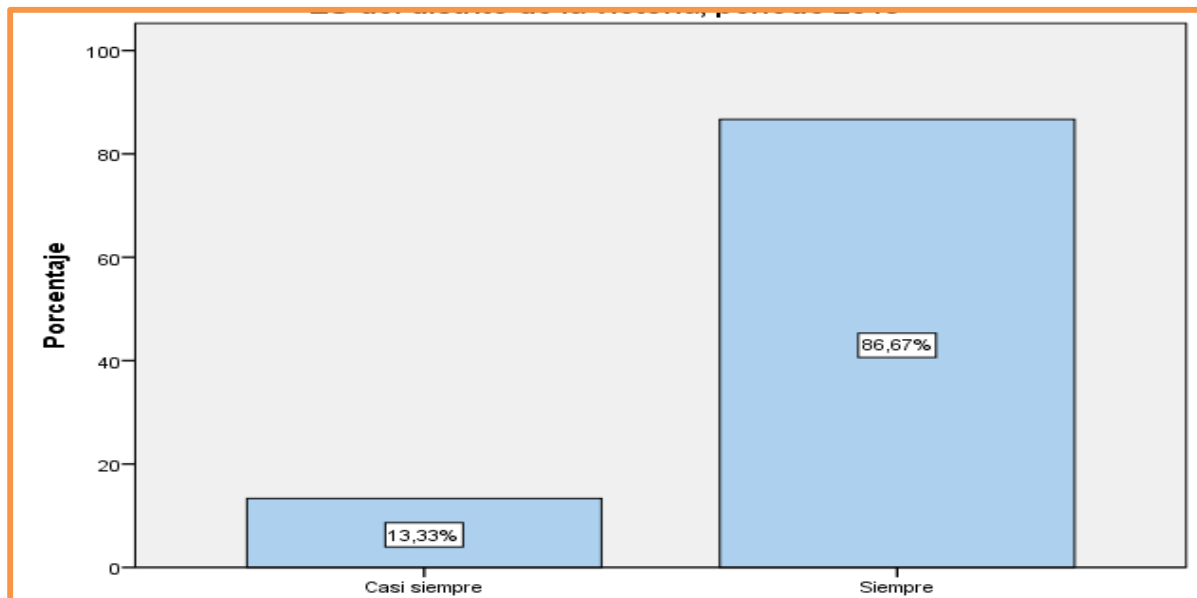


Figura 12. Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (2)

Interpretación:

De la tabla número 19, se puede apreciar que el 86.67% de los encuestados consideran que siempre se aplican las tasas correctas en los depósitos de detracciones mientras que el 13.33% opino que casi siempre se aplican correctamente las tasas de detracciones.

Tabla 20

Resultados obtenidos de la dimensión: Recaudación (3)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi siempre | 4 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| Siempre | 11 | 73,3 | 73,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 12: Usted paga sus contribuciones con la cuenta de detracciones con frecuencia de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

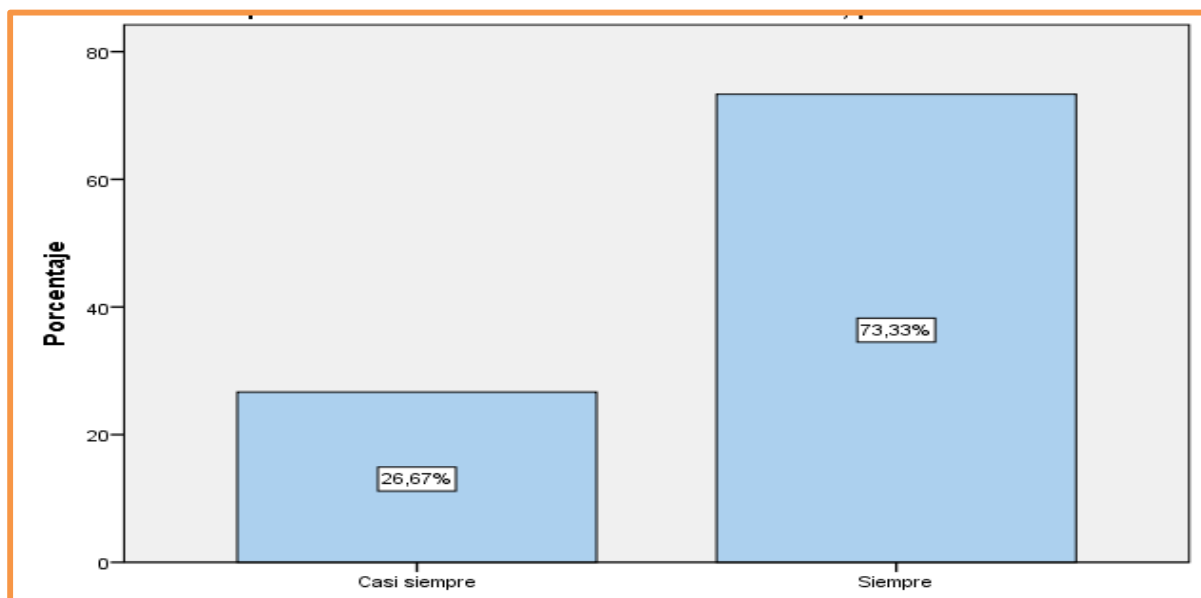


Figura 13. Resultado porcentual de la dimensión: Recaudación (3)

Interpretación:

De la tabla número 20, se puede apreciar que el 73.33% de los encuestados consideran que siempre se paga las contribuciones con la cuenta de detracciones mientras que el 26.67% opino casi siempre se pagan las contribuciones con la cuenta de detracciones.

Tabla 21

Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A veces | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 10 | 66,7 | 66,7 | 73,3 |
| Siempre | 4 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 13: Realiza el pago frecuentemente de impuestos al día para no ser un deudor tributario en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

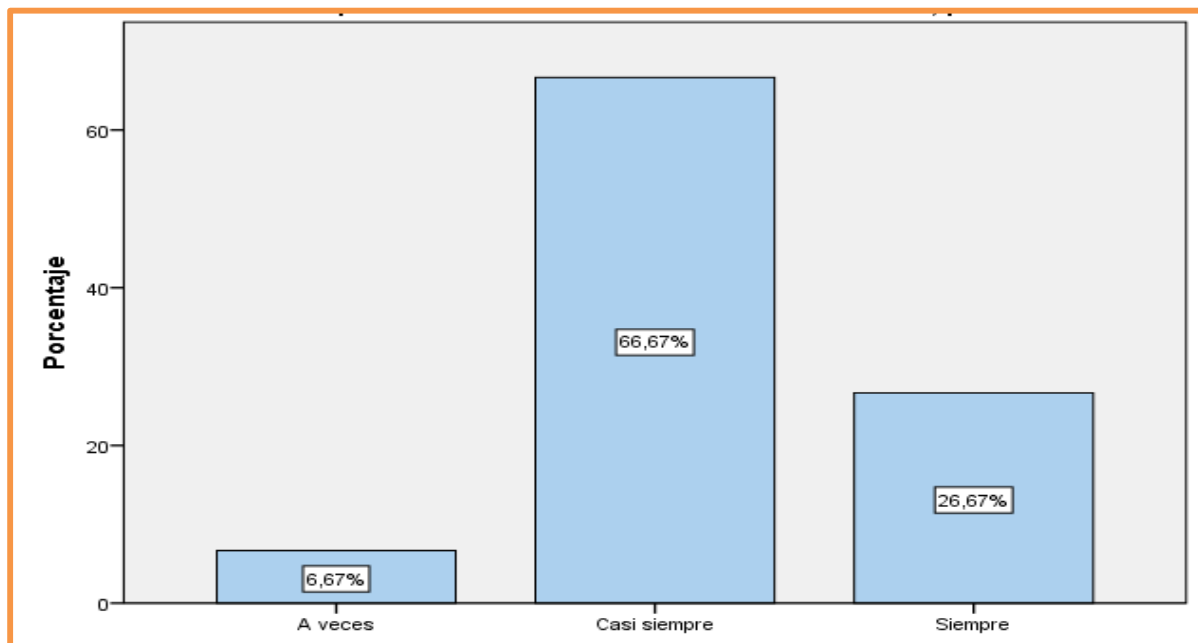


Figura 14. Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (1)

Interpretación:

De la tabla número 21, se puede apreciar que el 66.67% de los encuestados consideran que casi siempre se pagan los impuestos para no generar deudas, el 26.67% opino siempre y el 6.67% opino que a veces se pagan los impuestos.

Tabla 22

Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 14 | 93,3 | 93,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 14: El responsable de la empresa Mitawi Zu realiza el pago de las deducciones en la fecha establecida ubicada en el distrito de la Victoria

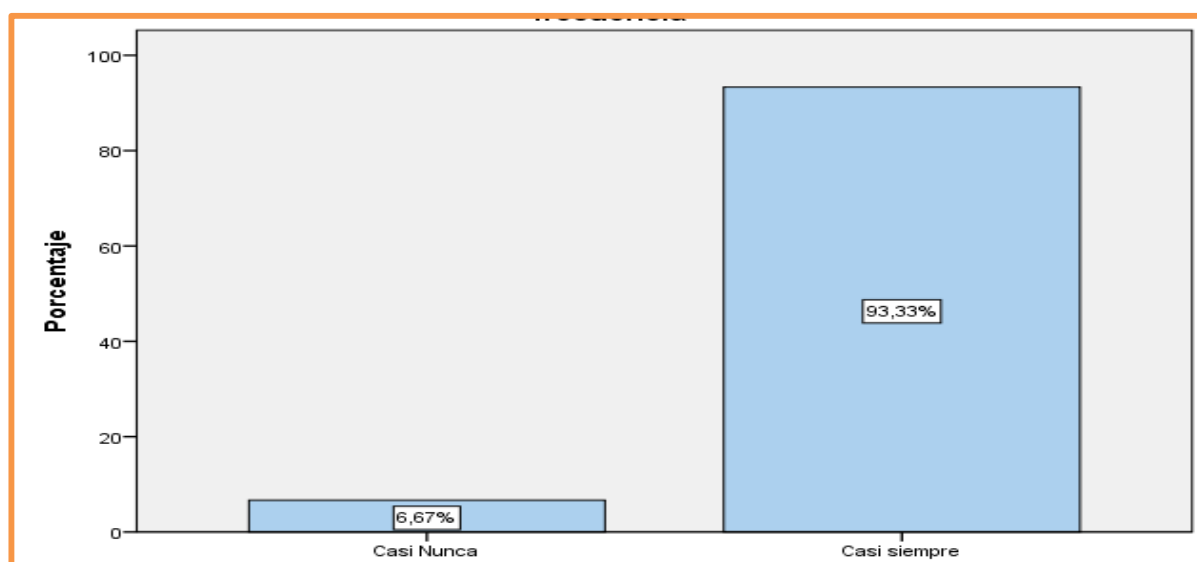


Figura 15. Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (2)

Interpretación:

De la tabla número 22, se puede apreciar que el 93.33% de los encuestados consideran que casi siempre se pagan las deducciones en la fecha correspondiente, mientras que el 6.67% opino que casi nunca se paga en la fecha establecida.

Tabla 23

Resultados obtenidos de la dimensión: Obligación tributaria (3)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 9 | 60,0 | 60,0 | 66,7 |
| Siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 15: Usted como contribuyente se informa con frecuencia sobre los cambios tributarios para la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

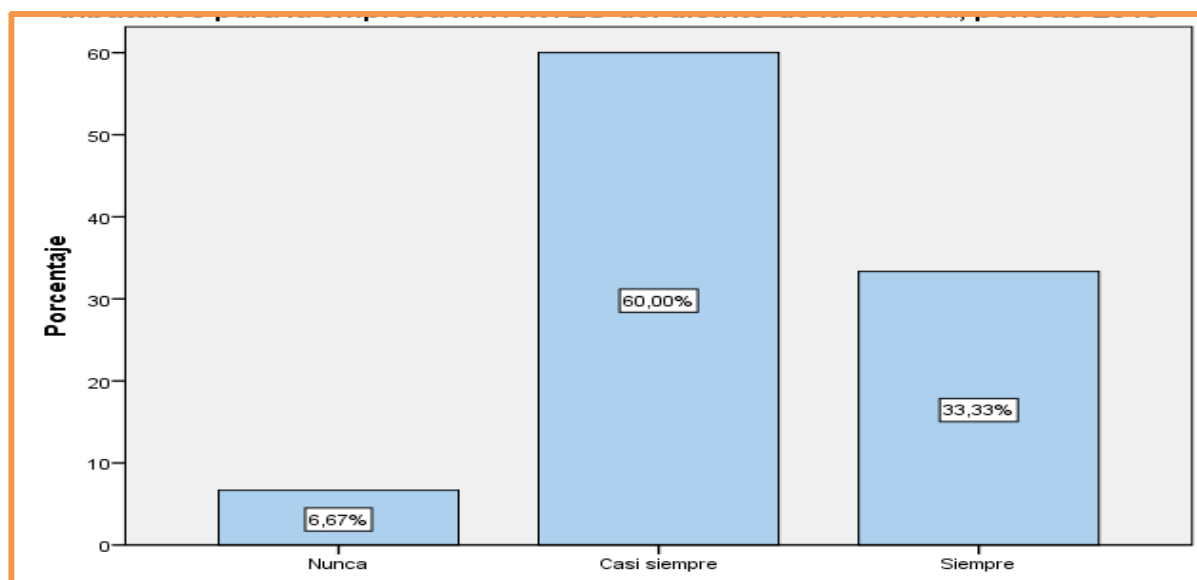


Figura 16. Resultado porcentual de la dimensión: Obligación tributaria (3)

Interpretación:

De la tabla número 23, se puede apreciar que el 60% de los encuestados consideran que casi siempre se les informa acerca de los cambios tributarios, el 33.33% opino que siempre y el 6.67% manifestó que nunca se le ha informado acerca de los cambios tributarios.

Tabla 24

Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (1)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A veces | 2 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| Casi siempre | 12 | 80,0 | 80,0 | 93,3 |
| Siempre | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 16: Frecuentemente usted solicita el reembolso de la cuenta de depósito de detracción de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

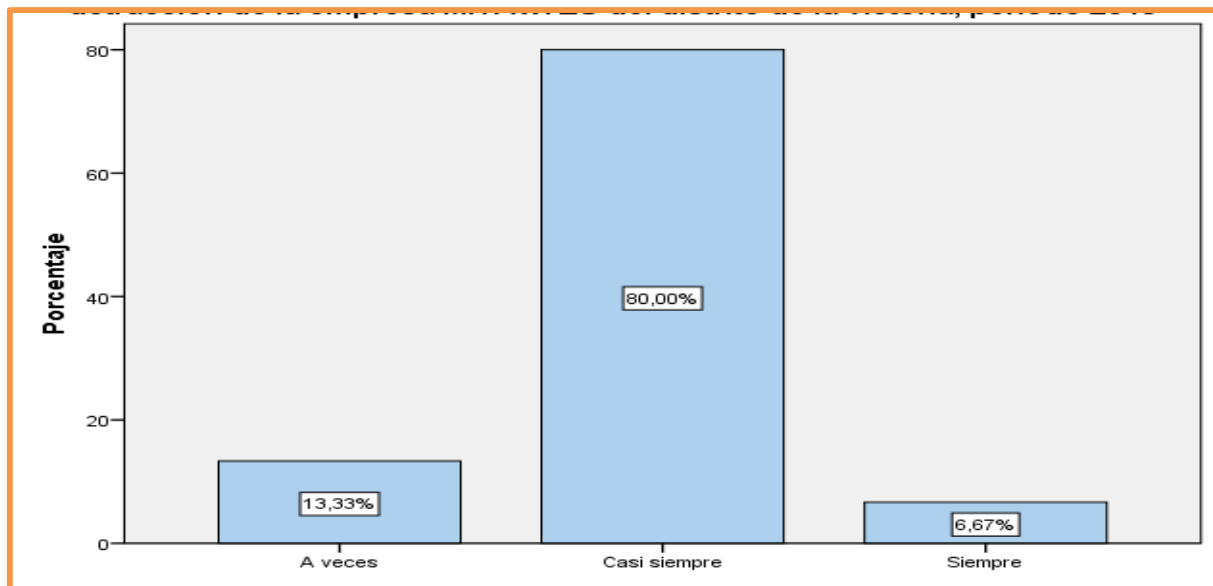


Figura 17. Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (1)

Interpretación:

De la tabla número 24, se puede apreciar que el 80% de los encuestados consideran que casi siempre se solicita el reembolso de la cuenta de detracciones, el 13.33% opino que a veces y el 6.67% manifestó que siempre se ha solicitado el reembolso.

Tabla 25

Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (2)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 13 | 86,7 | 86,7 | 93,3 |
| Siempre | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 17: Con frecuencia obtiene crédito fiscal en su cuenta de deducciones para la deducción de gastos y tener más liquidez en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

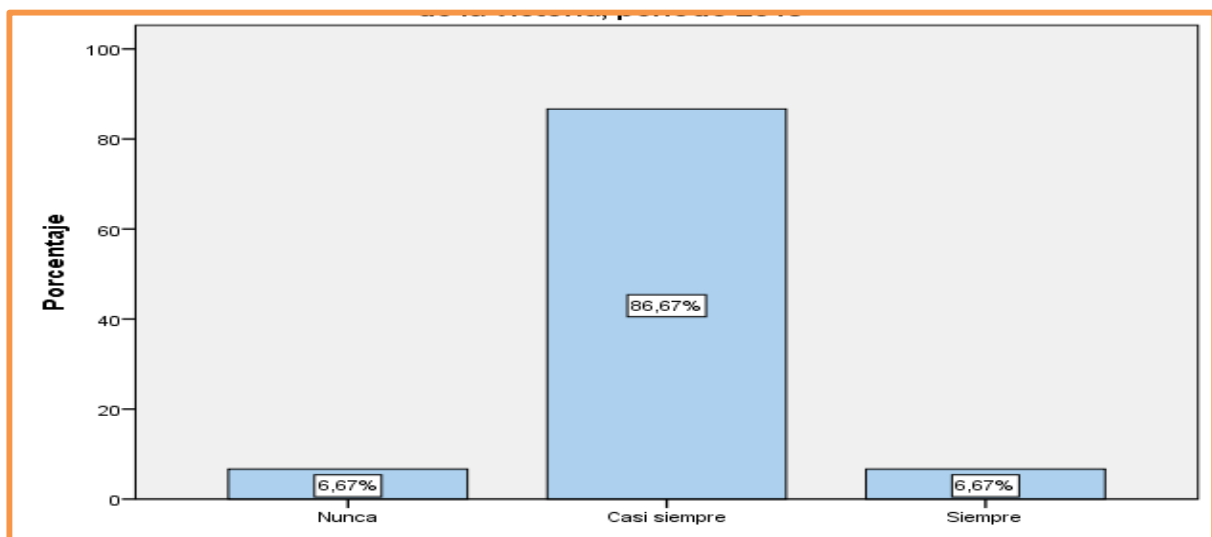


Figura 18. Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (2)

Interpretación:

De la tabla número 25, se puede apreciar que el 86.67% de los encuestados consideran que casi siempre se obtiene crédito fiscal en su cuenta de deducciones, el 6.67% opino que siempre y el 6.67% manifestó que nunca se ha obtenido crédito fiscal.

Tabla 26

Resultados obtenidos de la dimensión: Crédito fiscal (3)

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi Nunca | 1 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Casi siempre | 9 | 60,0 | 60,0 | 66,7 |
| Siempre | 5 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Pregunta 18: Consideran crédito fiscal sin haber pagado la detracción respectiva de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria

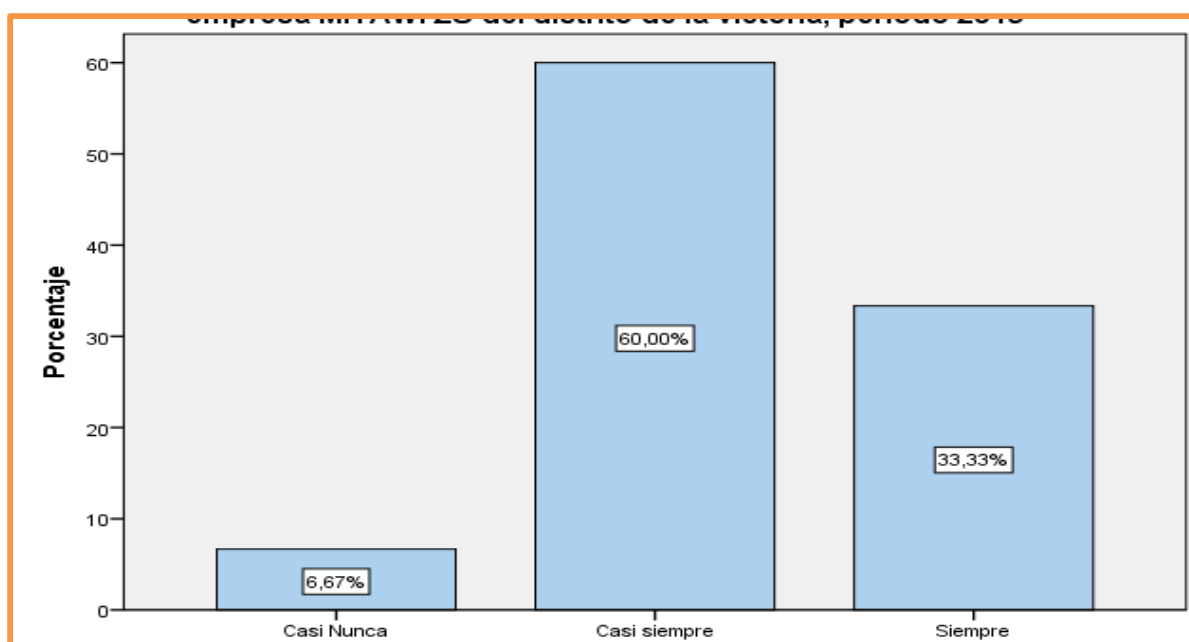


Figura 19. Resultado porcentual de la dimensión: Crédito fiscal (3)

Interpretación:

De la tabla número 26, se puede apreciar que el 60% de los encuestados consideran que casi siempre se considera crédito fiscal sin haber pagado la detracción, el 33.33% opino que siempre y el 6.67% manifestó que casi nunca se ha utilizado crédito fiscal sin pagar la detracción.

4.3 Contrastación de Hipótesis

Hipótesis general (H1)

El planeamiento tributario se relaciona positivamente en los pagos de las detracciones de los productos exonerados en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

Hipótesis nula (Ho)

El planeamiento tributario no se relaciona positivamente en los pagos de las detracciones de los productos exonerados en la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

La estadística utilizada para la prueba de contrastación de hipótesis se hizo en base a la prueba de Rho de Spearman, ya que nuestras variables se encuentran dentro de la prueba no paramétrica.

Tabla 27

Contrastación de hipótesis general

| | | Planeamiento Tributario | Sistema de Detracciones |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Planeamiento Tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,559* |
| | Sig. (bilateral) N | . 15 | ,030 15 |
| Sistema de Detracciones | Coeficiente de correlación | ,559* | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) N | ,030 15 | . 15 |

Interpretación:

Se puede observar que el nivel de significación de las variables es menor a 0.5, por lo tanto, quiere decir que hay relación entre las dos variables.

Hipótesis específica 1 (H1)

Existe una dualidad positiva entre el planeamiento tributario y la recaudación de impuestos de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

Hipótesis nula (Ho)

Existe una dualidad no positiva entre el planeamiento tributario y la recaudación de impuestos de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

Tabla 28

Contrastación de hipótesis específica 1

| | | Planeamiento Tributario | Recaudación |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| Planeamiento Tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,535* |
| | Sig. (bilateral) | . | ,040 |
| | N | 15 | 15 |
| Recaudación | Coeficiente de correlación | ,535* | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,040 | . |
| | N | 15 | 15 |

Interpretación:

Se puede observar que el nivel de significación de las variables es menor a 0.5, por lo tanto, quiere decir que hay relación entre las dos variables.

Hipótesis específica 2 (H1)

Existe una relación positiva entre el planeamiento y las obligaciones tributarios de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria del año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

Existe una relación no positiva entre el planeamiento y las obligaciones tributarios de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria del año 2019.

Tabla 29

Contrastación de hipótesis específica 2

| | | Planeamiento Tributario | Obligaciones Tributarias |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Planeamiento Tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,620* |
| | Sig. (bilateral) | . | ,014 |
| | N | 15 | 15 |
| Obligaciones Tributarias | Coeficiente de correlación | ,620* | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,014 | . |
| | N | 15 | 15 |

Interpretación:

Se puede observar que el nivel de significación de las variables es menor a 0.5, por lo tanto, quiere decir que hay relación entre las dos variables.

Hipótesis específica 3 (H1)

Existe una conexión favorable entre el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

Hipótesis nula (Ho)

Existe una conexión no favorable entre el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa Mitawi Zu ubicada en el distrito de la Victoria.

Tabla 30

Contrastación de hipótesis específicas 3

| | | Planeamiento Tributario | Crédito Fiscal |
|----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Planeamiento Tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,732** |
| | Sig. (bilateral) | . | ,002 |
| | N | 15 | 15 |
| Crédito Fiscal | Coeficiente de correlación | ,732** | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,002 | . |
| | N | 15 | 15 |

Interpretación:

Se puede observar que el nivel de significación de las variables es menor a 0.5, por lo tanto, quiere decir que hay relación entre las dos variables.

CAPÍTULO V
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

El planeamiento tributario y su relación en el sistema de deducciones en la empresa Mitawi Zu EIRL cumplió con los objetivos propuestos, ya que las hipótesis pudieron ser confirmadas a través del programa estadístico utilizado SPSS V25, obteniendo como resultados la aceptación de las mismas. En tal sentido, el planeamiento tributario tiene una relación significativa con el sistema de deducciones en la empresa Mitawi Zu EIRL en el distrito de la victoria, en el año 2019.

Un 86.67% de los encuestados mencionan que siempre se benefician gracias a la ley de exoneración, mientras que el 6.67% considera que a veces se benefician gracias a la ley de exoneración, lo que nos dice que la mayoría de los encuestados tiene conocimiento sobre los beneficios de la ley del IGV que se maneja en la empresa y el no aprovecharlos traería un déficit de liquidez.

Un 46.67% de encuestados menciona que no se les informa con regularidad sobre las deducciones que se pueden aplicar en la empresa; mientras que el 6.67% menciona que casi nunca a lo cuestionado, de aquí hay que tener en claro que mientras que no se informe al personal sobre las deducciones estas van a seguir sin ser usadas para beneficio de la empresa, de igual forma es válida.

Un 53.33% de encuestados menciona que no se les informa con regularidad acerca de la diferencia entre exoneración e inafectación; mientras que el 6.67% menciona que casi nunca a lo cuestionado, de aquí podemos decir que los encuestados muestran un desconocimiento hacia la diferencia entre exoneración e inafectación, esto complicaría a la empresa ya que es un término que se aplica en la producción de la entidad.

Un 66.67% de encuestados menciona que a veces se realiza el pago de las tasas municipales; mientras que el 6.67% menciona que casi nunca, esto conlleva a que necesariamente el 100 % de la población no tiene el conocimiento sobre los pagos lo que conlleva a que la mayoría de los encuestados desconocen este pago.

Un 40% de encuestados menciona que casi siempre se realiza el pago de

contribuciones de los trabajadores con la cuenta de detracciones; mientras que un 6.67% menciona que casi nunca con lo cuestionado, de aquí se dice que en casi siempre menos de la mitad de la población con la interrogante, por lo que diremos que si se realiza el pago de las contribuciones con la cuenta de detracciones.

Un 53.33% de encuestados menciona que siempre, se realizan los pagos de los tributos de acuerdo con ley; mientras que un 6.67% está menciona que nunca con lo cuestionado. De aquí concluimos que la mayoría de los encuestados confirma que se realiza los pagos de acuerdo con ley, pero hay otra parte que menciona que esto no se realiza de manera adecuada, se diría que hay un porcentaje positivo en cuanto a la realización de los pagos.

Un 66.67% de encuestados menciona que se le informa acerca las consecuencias de la evasión de impuestos; mientras que un 33.33% mencionan que casi siempre se les informa acerca de la evasión impuestos, sencillamente los encuestados manifiestan que debe haber una mejoría para poder informar a todos los trabajadores a fin de evitar infracciones a corto plazo.

Un 46.67% de los encuestados manifiesta que casi siempre se incumplen con las obligaciones tributarias por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos y eso afectaría notablemente la rentabilidad de la empresa; mientras que un 6.67% menciono que a veces se incumple con las obligaciones tributarias.

Un 33.33% de encuestados menciona que siempre se les informa acerca de los actos ilícitos que pueda ocurrir en la empresa; mientras que un 6.67% manifestó que nunca se le ha informado acerca de los actos ilícitos que pueda ocurrir en la empresa, la mayoría de los encuestados manifiesta que si se les informo acerca de los actos ilícitos y que en la medida se debe dar más frecuente estas informaciones.

Un 66.67% de encuestados menciona que siempre se le informa acerca de lo que puede hacer el estado con los ingresos públicos y el acceso a la información y a una orientación adecuada sobre los deberes tributarios, son factores determinantes para el cumplimiento tributario; mientras que un 33.33% menciono que casi siempre

con lo cuestionado, un porcentaje alto. Los empleados si reciben una capacitación y orientación adecuada respecto a temas tributarios para dejar de lado el pensamiento que estas no son importantes.

Un 86.67% de encuestados menciona siempre se aplican las tasas correctas en el depósito de detracción en el momento señalado por la administración tributaria; mientras que un 13.33% menciona que casi siempre con lo cuestionado. Cumplir con nuestras obligaciones tributarias teniendo el conocimiento básico de las posibles infracciones por la no cancelación de las detracciones en los parámetros adecuados.

Un 73.33% de encuestados menciona en la variable 1 que siempre se paga las contribuciones con las cuentas de detracciones, mientras que un 26.67% menciona de manera positiva como casi siempre se paga las contribuciones con la cuenta de detracciones con lo mencionado, casi el total de los encuestados manifiestan que si se paga las contribuciones con la cuenta de detracciones.

Un 66.67% de encuestados menciona que casi siempre se paga los impuestos al día de acuerdo a la ley; y a esto se suma un 6.67% que a veces con lo dicho anteriormente. Dar una mejora en el control de pagos de la empresa, estableciendo desde cada área los parámetros correspondientes, para llevar una buena dirección de las obligaciones.

Un 93.33% de encuestados menciona que casi siempre el responsable de la empresa cumple con el depósito de las detracciones en las fechas establecidas por la Sunat, mientras que un 6.67% manifiesta que casi nunca se realiza en las fechas correspondientes a los depósitos de detracciones, se concluye que parte importante es no caer en multas por depósitos fuera de plazo. Cada vez vaya disminuyendo el porcentaje a nivel nacional e internacional, ya que no solo es en nuestro país, sino en varios países del mundo.

Un 60% de encuestados menciona que casi siempre se están actualizando acerca de los cambios tributarios adicional a esto un 33.33% mencionaron que siempre se están actualizando sobre los cambios tributarios, debido a que hay un índice alto de orientación sobre los cambios tributarios no habría mayor peligro en

este aspecto de la empresa.

Un 60% de encuestados menciona que casi siempre se realiza el reembolso de la cuenta de detracciones, mientras que un 13.33% menciona que a veces con lo cuestionado. Se concluye que si se maneja el reembolso de la cuenta de detracciones en la empresa Mitawi Zu.

Un 33.33% de encuestados menciona que siempre se considera crédito fiscal sin haber depositado las detracciones en el periodo correspondiente; esto se mantendría en un índice muy alto ya que se está utilizando un crédito indebido se tendría que evaluar con énfasis este punto de la empresa.

5.2. Conclusiones

Según los resultados se observa que existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson nos muestra una significancia menor al 5% o 0.05, lo que nos indica que se tiene 95 % de probabilidad que ocurra.

Se determinó que el planeamiento tributario tiene relación significativa con el sistema de detracciones de los productos exonerados en la empresa Mitawi Zu, del distrito de la victoria en el año 2019.

Según los resultados se observa que existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson nos muestra una significancia menor al 5% o 0.05, lo que nos indica que se tiene 95 % de probabilidad que ocurra; comprobando que recaudación de impuestos tiene relación con el planeamiento tributario.

En esta tesis se describió que existe una relación positiva entre el planeamiento tributario con la recaudación tributaria en la empresa Mitawi Zu EIRL del distrito de la victoria en el año 2019.

Según los resultados se observa que existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson nos muestra una significancia menor al 5% o 0.05, lo

que nos indica que se tiene 95% de probabilidad que ocurra; comprobando que las obligaciones tributarias no reflejan un resultado positivo en los estados financieros y en muchos de los casos ocasiona pérdidas grandiosas a la empresa.

En estas tesis se describió la relación que había entre el planeamiento y las obligaciones tributarios mostrando una relación significativa positiva a la hora de relacionarlos en la empresa Mitawi Zu EIRL del distrito de la victoria en el año 2019.

Según los resultados se observa que existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson nos muestra una significancia menor al 5% o 0.05, lo que nos indica que se tiene 95% de probabilidad que ocurra, comprobando que el planeamiento tributario se relaciona con el crédito fiscal, ya que, si hay un mal manejo de la gestión contable, traerá consigo desordenes contables y posibles sanciones.

En esta tesis se describió la relación entre el planeamiento tributario con el crédito fiscal estas mostraron un déficit a la medida que se consideraba crédito fiscal sin cumplir con el pago de las deducciones en la empresa Mitawi Zu EIRL. del distrito de la victoria en el año 2019.

5.3. Recomendaciones

Con relación a la primera conclusión se recomienda que se lleve un mejor manejo del sistema de detracciones dentro de la empresa, ya que con ello se podrá manejar de manera eficaz que cliente, realiza el depósito y quien no; además de un mayor control en los egresos de dinero de las cuentas en los que se encuentran los depósitos, ya sea para el pago de impuestos, de multas, de cobranzas coactivas, entre otros, para que no afecte la liquidez de la empresa.

Con relación a la segunda conclusión, se recomienda que se tome el proceso de planeamiento tributario ya que ayuda a la recaudación tributaria y hace que esta sea más eficiente en la empresa. De esta manera en la empresa MITAWI ZU, se debe tratar de llevar el planeamiento tributario de acuerdo a las normas tributarias, ya que ante un proceso de fiscalización podría haber diversas situaciones que por muy simples que parezcan, pueden acarrear sanciones y/o multas.

Con relación a la tercera conclusión, se recomienda llevar un control de todas las obligaciones tributarias que pueda generar la empresa a lo largo del ejercicio debido a su índice positivo en este punto no se deberá hacer mayor cambio permitiendo ocuparse en otros puntos débiles que haya en la empresa. Además de ello, se puede orientar al área de contabilidad con el fin de apoyar con informar de las obligaciones tributarias que se puedan generar.

Con relación a la cuarta conclusión, se recomienda llevar un control de pagos de detracciones pendientes a los proveedores ya que de esta manera también podamos considerar el crédito fiscal en el mes y cumplir con la obligación de no perjudicar al proveedor que pueda hacer uso de ese monto también para el pago de sus obligaciones. Ya que si los clientes no depositan las detracciones de las ventas no podremos, tener una reserva para el cumplimiento tributario y lo que no queremos es afectar el dinero de los bancos con el que trabajamos.

REFERENCIAS

- Bocanegra, A. y Mendez, D. (2015). *Manejo del sistema de detracciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones Mercedes Rodriguez SAC año 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://docplayer.es/53566033-Manejo-del-sistema-de-detracciones-y-la-situacion-economica-y-financiera-de-la-empresa-minera-inversiones-mercedes-rodriguez-s-a-c.html>
- Calampa, C. y Chamorro, T. (2019). *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de acabados de textiles en el cercado de Lima, año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/628031>
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.
- Gutierrez, E., Cubas, I. y Falcon, F. (2019). *El impacto tributario de las detracciones en la determinación de impuestos de la empresa inmobiliaria edifica período 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2026/1/Edith%20Gutierrez_Jessica%20Cubas_Flor%20Falcon_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf
- Hernández, R. , Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed). Mexico: Edamsa.
- Instituto peruano de economía. (2020). *Beneficios tributarios*. Perú. IPE Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Lupera, C. (2013). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/3740>
- Morales, C., y Chuna, K. (2016). *El sistema de detracciones y la liquidez en la empresa Daria & Alemana eirl en el periodo 2011-2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1768>

Rodriguez, F. (2019). *Estudio del impacto socio económico del incremento del IVA en los estratos 1 y 2, frente a los años 2017 y 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/2422/1/32301.pdf>

Salazar, O. (2018). *El sistema tributario de detracciones del IGV y su influencia en la gestión financiera de la empresa NCF servicios compartidos SA año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1665/Tesis-SPOT%20Y%20GF-VF-09052018%28VF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Serpa, I., y Montalvan, M. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador, análisis de sus efectos* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27714>

Sunat. (2019). *Regimen de detracciones del IGV - Empresas*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas>

Torres, A. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/5417>

Verona. (2019). *Planeamiento tributario*. Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/#:~:text=El%20objetivo%20del%20planeamiento%20tributario,fraud e%20a%20las%20normas%20tributarias.>

Villanueva, G. y Gonzales, Y. (16 de Setiembre de 2013). *Planeamiento tributario ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* [mensaje en blog]. PUCP. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/>

09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/#:~:text=Para%20VILLANUEVA%20GONZ%C3%81LEZ%20%E2%80%9CEI%20planeamiento,favor%20del%20Estado%2C%20considerando%20la

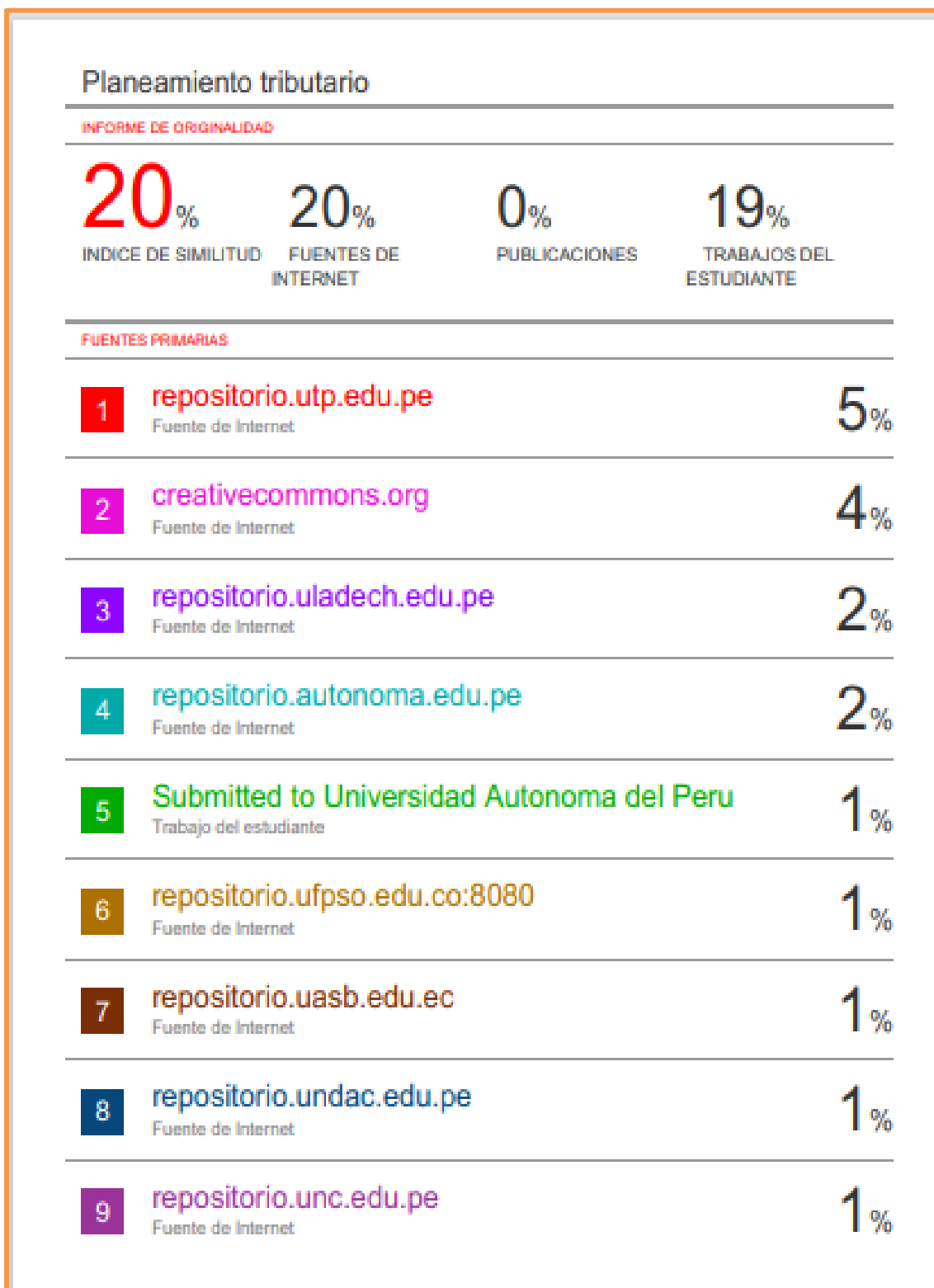
Villasmil, M. (2016). *La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresa

Zapata, G.(2019). *El planeamiento tributario como herramienta de gestión empresarial y su incidencia en la rentabilidad de las empresas de servicio de mensajería Arequipa año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8826/COzaguai2.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1

Informe de software anti-plagio (turnitin)



ANEXO 2

Matriz de consistencia

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPOÓTESIS | VARIABLES Y DIMENSIONES | METODOLOGIA |
|---|--|---|---|--|
| ¿Cuál es la relación del planeamiento tributario con el sistema de deducciones de los productos exonerados de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria, año 2019? | relacionar el planeamiento tributario con el sistema de deducciones de los productos exonerados de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019? | El planeamiento tributario se relaciona positivamente en los pagos de las deducciones de los productos exonerados en la empresa MITAWI ZU en el distrito de la victoria – 2019. | VARIABLE 1 Planeamiento Tributario Dimensiones V1 -Beneficio Tributario -Tributo -Evasión Tributario | Tipo de investigación estudio de alcance correlacional-TRANSVERSAL Diseño de investigación NO experimental muestra 15 individuos Técnica de recolección encuesta contrastación de hipótesis estadística inferencial |
| PROBLEMA ESPECIFICO | OBJETIVO ESPECIFICO | HIPOTESIS ESPECIFICO | | |
| ¿Cómo se compara el planeamiento tributario con la recaudación de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019? | comparar el planeamiento tributario con la recaudación de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019 | Existe una dualidad positiva entre el planeamiento tributario y la recaudación de impuestos de la empresa MITAWI ZU en el distrito de la victoria - 2019. | | |
| ¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las obligaciones tributarias de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019? | relacionar el planeamiento tributario con las obligaciones tributarias de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019 | Existe una relación positiva entre el planeamiento y las obligaciones tributarias de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria del año 2019. | VARIABLE 2 Sistema de deducciones Dimensiones V2 -Recaudación -Obligaciones tributarias -Crédito Fiscal | |
| ¿De qué forma se conecta el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019? | conectar el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, año 2019 | Existe una conexión favorable entre el planeamiento tributario con el crédito fiscal de la empresa MITAWI ZU del año 2019. | | |

ANEXO 3

Encuesta

Instrumento de recolección de información

Cuestionario:

“Planeamiento tributario y su incidencia en el sistema de detracciones de productos exonerados de la Empresa Mitawi Zu ubicado en el distrito de la Victoria del periodo 2019”

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador público en la *Universidad Autónoma del Perú* para ello estamos realizando una investigación acerca de “Planeamiento tributario y su incidencia en el sistema de detracciones de productos exonerados de la Empresa Mitawi Zu ubicado en el distrito de la Victoria del periodo 2019” Para la cual le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

Planeamiento tributario

| Beneficio tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Se beneficia gracia a la ley de exoneración la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 2. Realizan capacitaciones o informan al personal sobre la deducción de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 3. Se ha informa a los trabajadores la diferencia entre exoneración e inafecto a la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019 | | | | | |

| Tributo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 4. Se paga las tasas municipales en la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 5. Cumplen con el pago de contribuciones a los trabajadores de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 6. paga con frecuencia los impuestos de acuerdo a la ley la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |

| Evasión | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 7. Se le informa al personal sobre las consecuencias de la evasión de impuestos de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria, período 2019. | | | | | |
| 8. Se realiza constantemente el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria, período 2019. | | | | | |
| 9. Se informa acerca de los actos ilícitos para no realizar en la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria, período 2019. | | | | | |

Detracciones

| Recaudación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 10. Se informa que puede realizar el estado gracias a los ingresos públicos de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 11. Se aplican las tasas correctas en el depósito de detracción de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 12. Usted paga sus contribuciones con la cuenta de detracciones con frecuencia de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |

| Obligaciones tributarias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 13. Realiza los pagos frecuentemente de impuestos al día para no ser un deudor tributario de la empresa MITAWI ZU del distrito de la victoria, período 2019. | | | | | |
| 14. El responsable de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019 de realizar el pago en las detracciones, lo realiza en la fecha establecida con frecuencia | | | | | |
| 15. Usted como contribuyente se informa con frecuencia sobre los cambios tributarios para la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019 | | | | | |

| Crédito fiscal | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 16. Frecuentemente usted solicita el reembolso de la cuenta de depósito de detracción de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 17. Con frecuencia obtiene crédito fiscal en su cuenta de detracciones para la deducción de gastos y tener más liquidez en la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |
| 18. Consideran crédito fiscal sin haber pagado la detracción respectiva de la empresa MITAWI ZU del distrito de la Victoria, período 2019. | | | | | |

ANEXO 4

Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: LORENZO ZAVALETA ORBEGOSO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019
- 1.6. Título de la Tesis: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019
- 1.7. Autores del Instrumentos: CAJAHUARINGA TOLEDO, JAN PAUL y MELGAR BARRIOS, JULIO JOSÉ

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| Nº | PREGUNTAS | APRECIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|----|--|-------------|----------|---------------|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO () | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO () | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO () | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO () | |
| 5 | La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO () | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO () | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO () | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI () | NO (X) | |

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Buena 41 – 60% | Muy Buena 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|--|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| 1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | 80 | |
| 2. Validez, el Instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | 80 | |
| 3. Objetividad, el Instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | 80 | |

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 25 de Junio de 2020

Experto: Lorenzo Zavaleta Orbegoso
DNI : 17959732

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MARTIN SAAVEDRA F
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MBA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019
- 1.6. Título de la Tesis: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019
- 1.7. Autores del Instrumentos: CAJAHUARINGA TOLEDO, JAN PAUL y MELGAR BARRIOS, JULIO JOSÉ

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| Nº | PREGUNTAS | APRECIACION | | OBSERVACIONES |
|----|--|-------------|--------|---------------|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO () | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO () | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas? | SI (X) | NO () | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO () | |
| 5 | La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO () | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO () | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO () | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI () | NO (X) | |

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|--|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | X | |
| 2. Validez, el Instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | X | |
| 3. Objetividad, el Instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | X | |

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 30 de julio de 2020

Firma MARTIN SAAVEDRA FARFAN
DNI 02649481

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: **MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO**
- 1.2. Institución donde Labora: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**
- 1.3. Cargo que desempeña: **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**
- 1.4. Mención de Maestría/Dicotorado que ostenta: **CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAMI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019**
- 1.6. Título de la Tesis: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAMI ZU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019**
- 1.7. Autores del Instrumentos: **CAJAHUARINGA TOLEDO, JAN PAUL y MELGAR BARRIOS, JULIO JOSÉ**

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

| Nº | PREGUNTAS | APRECIACION | | OBSERVACIONES |
|----|--|-------------|--------|---------------|
| 1 | El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema? | SI (X) | NO () | |
| 2 | El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio? | SI (X) | NO () | |
| 3 | Las dimensiones que se han considerado ¿son las adecuadas? | SI (X) | NO () | |
| 4 | El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable? | SI (X) | NO () | |
| 5 | La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta? | SI (X) | NO () | |
| 6 | Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa? | SI (X) | NO () | |
| 7 | ¿El número de preguntas es el adecuado? | SI (X) | NO () | |
| 8 | ¿Se debe eliminar alguna pregunta? | SI () | NO (X) | |

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

| REQUISITOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| 1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes. | | | | X | |
| 2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir. | | | | X | |
| 3. Objetividad, el instrumento muestra ser permisible a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación. | | | | X | |

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar al trabajo

Lima, 25 de junio de 2020

75 %



 Experto: GALLEGOS
 HUGO

DNI : 07817994

ANEXO 5

Carta de consentimiento



MITAWI
EL UNIVERSO DE LOS GRANOS

Calidad de exportación para el mercado nacional
Menstras, granos, féculas, harinas, legumbres,
conservas en almíbar y más..

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente autorizo a las Sres. Cajahuaringa Toledo Jan Paul y Melgar Barrios Julio José identificados con número de DNI 43559469 y 70555067, a la realización de la tesis titulada "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE PRODUCTOS EXONERADOS DE LA EMPRESA MITAWI ZU UBICADO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2019", y se encuentran facultados para obtener toda la información requerida por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

Atentamente

MITAWI ZU EIRL

Miguel A. Larrozo García
Gerente Titular